



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICA**

(CREADA POR LEY N° 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**"EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE
CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFÓNICOS EN LOS
DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION - 2011"**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN Y LABORAL**

PRESENTADO POR:

- Bach. HUAYHUANI RIVEROS, Fernando
- Bach. HUINCHO TICLLASÚCA, Máximo

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

HUANCAVELICA - PERÚ

2013

107

ACTA DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA (TESIS)

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa; Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 28 días del mes de Febrero del año 2013, a horas 9.00 a.m., se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mg. spec. Emiliano Reynaldo Soto

Secretario: Mg. spec. Kenia Aguirre Vilchez

Vocal: Mg. spec. Raúl Primitivo Meza Cárdenas

Ratificados los Miembros del Jurado con Resolución N° 076-2013-FEE-R-UMH; del: informe final de investigación científica titulado:

"EVASION TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE COBINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFONICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYELICO Y ASCENSIÓN - 2011"

Cuyo autor es (el) (los) graduado (s):

BACHILLER (S): Fernando Huayhuani RIVERS
Máximo Huineho Tiellaseuca

A fin de proceder con la sustentación del informe final de investigación científica titulado antes citado.

Finalizado la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

BACHILER: Fernando Huayhuani RIVERS

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: DESAPROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR MAYORIA

BACHILER: Máximo Huineho Tiellaseuca

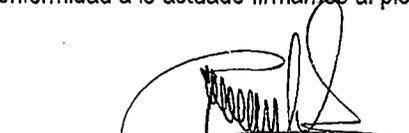
PRESIDENTE: DESAPROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

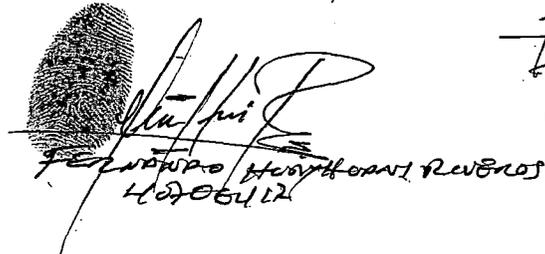
RESULTADO FINAL: APROBADO POR MAYORIA

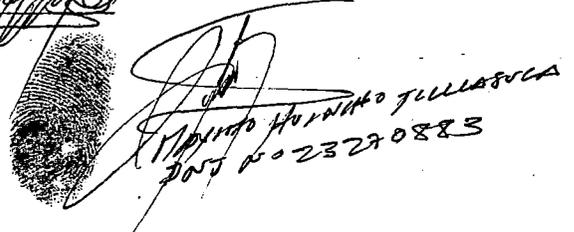
En conformidad a lo actuado firmamos al pie.


Presidente


Secretario


Vocal


FERNANDO HUAYHUANI RIVERS
DNI 42706412


Máximo Huineho Tiellaseuca
DNI N° 23270883



106

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En el magna de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las 9:00 am de la mañana del dia 28 de febrero del año 2013 en base a la resolución N° 095-2013-FCE-UNH, se dió inicio a la sustentación de la Tesis Titulada "Evasión Tributaria de las Actividades Económicas de cabinas de Internet y Locutorios Telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011", contando con la presencia de los miembros del Jurado en base a la resolución N° 076-2013-FCE-R-UNH recayendo en el Mg. cpec. Emiliano Reymundo Soto en su calidad de presidente, Mg. cpec. Kenia Aguirre Vilchez en su calidad de secretaria, Mg. cpec. Raúl Primitivo Meza Cárdenas asumiendo como Vocal en su calidad de suplente a cambio del cpec. Luis Alberto Medina Hernández, los bachilleres Fernando Huayhuani Riveros y Máximo Huincho Tiellasuca dan inicio a la sustentación luego de haber dado lectura a las resoluciones pertinentes, dándoles el tiempo dentro del marco normativo, luego de haber concluido con la sustentación respectiva y habiendo cumplido el tiempo especificado el Presidente da inicio al rol de preguntas, sediendo en primer lugar al Mg. cpec. Raúl Primitivo Meza Cárdenas en su calidad de Vocal, en segundo lugar la Mg. cpec. Kenia Aguirre Vilchez y finalmente el Mg. cpec. Emiliano Reymundo Soto culminándose con el rol de preguntas el Presidente Mg. cpec. Emiliano Reymundo Soto invita a los Bachilleres y Público en General abandonar los resintos del Aula magna para deliberar el resultado, luego de un amplio debate entre los miembros del jurado calificador, arribaron a las conclusiones siguientes: Bachiller Fernando Huayhuani Riveros:

Mg. cpec. Emiliano Reymundo Soto (presidente) APROBADO

Mg. cpec. Kenia Aguirre Vilchez (secretaria) APROBADO

Mg. cpec. Raúl Primitivo Meza Cárdenas (Vocal) DESAPROBADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA HUANCVELICA

Lic. Alejandro Rodrigo Cúlica Castro SECRETARIO GENERAL

Determinándose como resultado final: APROBADO POR MAYORIA 28 FEB. 2013

Acto segundo pasan a deliberar la sustentación del Bachiller Máximo Huincho Tiellasuca, arribando a los resultados siguientes:

Mg. cpec. Emiliano Reymundo Soto (presidente) DESAPROBADO

109



Mg. cpec. Kenia Aguirre Vilchez (Secretaria) APROBADO

Mg. cpec Raul Primitivo Meza Cardenas (Vocal) APROBADO

Determinandose como resultado final APROBADO POR MAYORIA

Dandose por resultado lo especificado se finaliza el acto de sustentacion, siendo las 11:05 am, acto seguido prosana a firmar los miembros del Jurado y los sustentantes en señal de conformidad.

Evaristo Roxundo Jofre
presidente.

Kenia Aguirre V.
SECRETARIO.

Hudykwan Rivers
FERNANDO

MAXIMILIANO TILLOSCO
DNT N° 23290883

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE LA ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
HUANCVELICA

Lic. Alejandro Rodrigo Quiroa Castro
SECRETARIO GENERAL

28 FEB. 2013

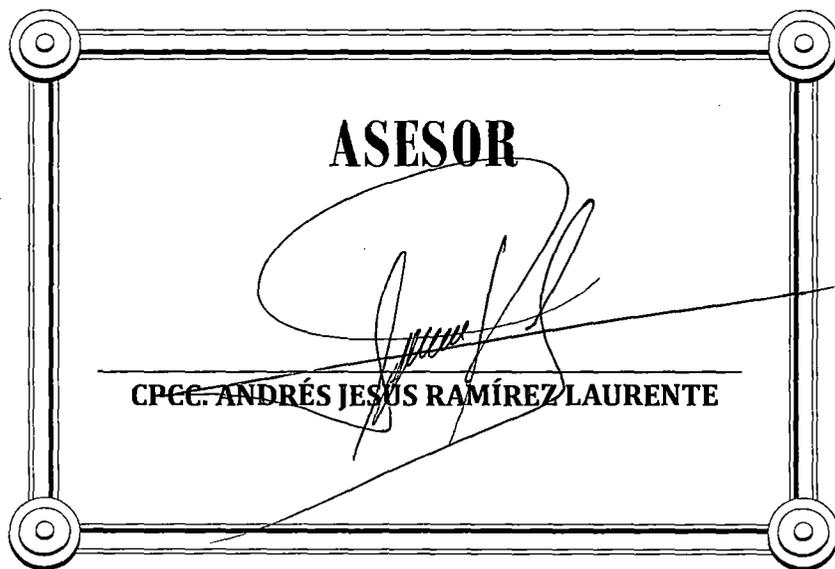
A nuestros queridos padres y hermanos
quienes nos apoyaron de manera
incondicional en nuestra formación
profesional.

Fernando y Máximo.

AGRADECIMIENTO

Anuestros queridos padres, porque se enfrentaron a las circunstancias, mas adversas de la vida y gracias a ellos cumpliéremos nuestras metas a la vida y seremos excelentes profesionales como ellos lo soñaron, a los docentes damos gracias por su apoyo en los momentos difíciles, en la ejecución del proyecto de investigación denominado evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los Distrito de Ascensión y Huancavelica -2011 por colaborar del presente trabajo de investigación.

102



101

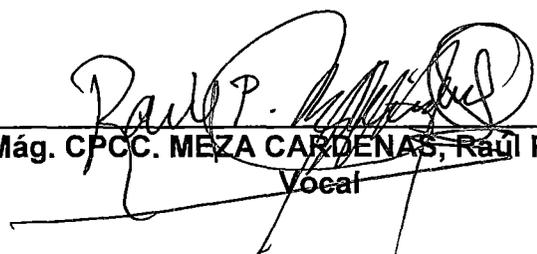
MIEMBROS DEL JURADO



Mág. CPCC. REYMUNDO SOTO, Emiliano
Presidente



Mág. CPCC. AGUIRRE VILCHEZ, Kenia
Secretario



Mág. CPCC. MEZA CARDENAS, Raúl Primitivo
Vocal

200

ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del asesor.....	iv
Página del jurado.....	v
Índice.....	vi
Resumen.....	vii
Introducción.....	viii

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema.....	12
1.2. Formulación del Problema.....	14
1.3. Objetivos.....	15
1.3.1. Objetivo general.....	15
1.3.2. Objetivo específicos.....	15
1.4. Justificación.....	15

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	17
2.2. Bases teóricas.....	20
2.2.1. La teoría económica de la evasión tributaria.....	20
2.2.1.1. Los modelos de evasión.....	24
2.2.1.2. Formas de evasión y oportunidades de evadir.....	30

2.2.2. La informalidad en el Perú	33
2.2.2.1. Medición de la informalidad	33
2.2.2.2. ¿Por qué la informalidad es motivo de preocupación?.....	35
2.2.2.3. Causas de la informalidad.....	37
2.2.3. La evasión tributaria en el Perú.....	39
2.2.3.1. El modelo tradicional y sus extensiones.....	39
2.2.3.2. La conciencia de los contribuyentes.....	41
2.2.3.3. Evidencia empírica.....	43
2.2.3.4. Estimaciones de la evasión.....	46
2.3. Hipótesis.....	48
2.3.1. Hipótesis de investigación	48
2.3.2. Hipótesis específicas.....	48
2.4. Variables de estudio	48
2.4.1. Operacionalización de variables	49
2.5. Definición de términos básicos	49

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de estudio.....	52
3.2. Tipo de investigación.....	52
3.3. Nivel de Investigación.....	52
3.4. Método de investigación	53
3.4.1. Método general	53
3.4.2. Métodos específicos.....	53

3.5. Diseño de la investigación 53

3.6. Población, muestra y muestreo 54

3.6.1. Población 54

 3.6.2. Muestra 55

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... 55

 3.7.1. Técnicas 55

 3.7.2. Instrumentos..... 56

3.8. Procedimiento de recolección de datos 59

3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos 59

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados..... 61

 4.1.1. Resultados de evasión tributaria de los propietarios de las actividades económicas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión 64

4.2. Comprobación de la significancia de la hipótesis de investigación 80

CONCLUSIONES.

RECOMENDACIONES.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ANEXOS.

- Matriz de consistencia.
- Resolución de aprobación y sustentación de la tesis.
- Cuestionario del instrumento de medición.
- Álbum de fotografías.

97

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: **EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFÓNICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCVELICA Y ASCENSIÓN - 2011**; que es resultado de un proceso planificado y sistemático de conocer la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de ascensión y Huancavelica. El problema que nos motivó en el presente estudio fueron la alta evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos fundamentalmente en el distrito de Ascensión; sobre esta base se ha formulado el problema como sigue ¿Existen diferencia en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011?

El objetivo general fue planteado el siguiente término: Conocer las diferencias en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011. Del mismo modo, como hipótesis alterna; se ha establecido el siguiente enunciado: Existen diferencias positivas y significativas de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión. Para la recolección de datos; el proceso y la contrastación de la hipótesis se han empleado técnicas y estrategias como el fichaje, guía de observación y encuesta. Así como para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico "t" de student.

Los resultados arribados muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente se ha aceptado la hipótesis alterna en el sentido de que existen diferencias positivas y significativas de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión al nivel del 0,05.

Los Investigadores.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR:

Pongo a consideración de ustedes el trabajo de investigación titulado: **EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFÓNICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCVELICA Y ASCENSIÓN – 2011** , el mismo que es resultado de un conjunto de acciones directas e indirectas realizadas con los propietarios de este tipo de negocios en la localidad de Huancavelica. Su ejecución implicó una planificación consecuente y comprometida, teniendo en consideración el reglamento de grados y títulos de la UNH.

Para ello se ha formulado como problema de investigación, el siguiente planteamiento: ¿Existen diferencias en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011? Además el objetivo que guió la investigación se planteó como sigue: Conocer las diferencias en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011.

Del mismo modo se ha formulado como hipótesis alterna, el siguiente enunciado: Existen diferencias positivas y significativas de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión, para ello se ha utilizado como metodología el método científico.

El trabajo es estructurado en capítulos, siendo ellos como sigue. El primer capítulo, trata sobre el planteamiento de problema, objetivo, justificación y limitación.

El segundo capítulo, enfocados los temas relacionados con el marco teórico, donde se resalta los antecedentes de la investigación, las teorías relacionadas a nuestro estudio y las definiciones básicas, asimismo las hipótesis y las variables en estudio y su operacionalización.

El tercer capítulo, contiene aspectos relacionados con la metodología de investigación; precisando en ella el tipo de diseño de investigación, el método y técnicas

de investigación, la población, muestra y muestreo además de la organización y procesamiento de los datos.

El cuarto capítulo, contiene los resultados de la investigación; en el mismo que se tienen las tablas y graficas de los datos recabados atreves de los diferentes instrumentos; sobre todo se presenta la prueba de hipótesis.

Asimismo en la parte final comprende las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

Antes de concluir con el presente apartado nos permitimos expresar nuestros reconocimientos a los propietarios de las cabinas de internet de los distritos de Huancavelica y Ascensión por sus valiosas colaboraciones.

Los investigadores.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Perú existen diversas razones por las cuales los hacedores de política deben prestar atención a la dinámica de las diversas actividades económicas del sector productivo, más aún si estos pertenecen al sector informal; puesto que en las últimas décadas el sector informal de actividad económica está en aumento. De acuerdo al INEI (2009, pág. 18) las actividades económicas que han tenido un incremento significativo de 1994 al 2008 están referidas a las actividades de pesca y agricultura con un incremento de 57.76%, continua la actividad económica de información y comunicación (constituido fundamentalmente por las cabinas de internet y los locutorios telefónicos) con un crecimiento de 14.57% que constituyen las actividades económicas con un crecimiento significativo. Sin embargo estas actividades que pertenecen al sector extractivo y de servicios se desenvuelven en la mayor parte de manera informal, la cual reduce la base impositiva y que a la larga impiden el financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social.

En Huancavelica la tendencia no podía ser diferente, pues según los resultados definitivos del INEI (2010) para Huancavelica manifiesta que:

"las actividades que han tenido un desarrollo significativo son: Información y Comunicación que creció en 1075%, pasando de 24 establecimientos en 1993-1994 a 282 establecimientos en 2008; y Transportes y

almacenamiento creció en 614,3%, de 14 establecimientos a 100 establecimientos en el 2008" (p. 31)

Así pues, la actividad económica de información y comunicación constituido fundamentalmente por las cabinas de internet y los locutorios telefónicos resulta ser la que genera más fuentes de trabajo pues de acuerdo con Standaje (2008) no necesita la incorporación de grandes capitales, más aún con la tendencia actual de la reducción gradual de los costos de los equipos de cómputo y la conectividad a internet, a diferencia de la actividad de transporte y almacenamiento.

Este incremento exponencial de la actividad económica de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en Huancavelica (el constante incremento tanto en la zona urbana y periurbana) se realiza fundamentalmente en los distritos de Huancavelica y Ascensión. En el informe anual de la CCH (2009) manifiesta que los usuarios o clientes que acuden de manera ocasional o periódica a las cabinas de Internet y los locutorios telefónicos no exigen la entrega de sus comprobantes de pago como boletas de venta y/o tickets lo cual hace que los titulares de estas llamadas *cabinas de internet* no estén inscritos en ninguna categoría del impuesto a la renta. Este es el principal síntoma que refleja la evasión tributaria que se está generando en el sector terciario o de servicios de la economía de Huancavelica y Ascensión. Otro de los síntomas en estas actividades de cabinas de internet y los locutorios telefónicos está referido a que estas empresas no están formalmente constituidas y que por lo tanto las entidades del Estado están prohibidas de tener los mencionados servicios.

Estos síntomas tienen su origen a decir de Hernández (2006) en dos aspectos fundamentales: el tiempo y los costos que incurren el proceso de formalización, pues los titulares de las cabinas de internet y locutorios telefónicos aun conociendo la importancia del proceso de formalización deciden tener su negocio en la informalidad; por otro lado el mismo Hernandez (2006) manifiesta que en las regiones geográficas distantes del poder central (Lima) para la SUNAT le es indiferente realizar el control de dicha actividad. Asimismo se ha de tener en cuenta la formación cívica de los usuarios de las cabinas de internet, la que se

92

agudiza si se tiene en cuenta el hecho que de acuerdo al INEI (2010, pág. 25) el 25% de las mujeres en el distrito de Huancavelica son analfabetas y que el distrito de Ascensión es el 25,7%.

De continuar la dinámica de funcionamiento de las cabinas de internet y los locutorios telefónicos en su actual forma, el índice de informalidad en los distritos de Huancavelica y Ascensión se agudizara y que a la larga traerá consigo la reducción de la base impositiva, con lo cual se impide el financiamiento sostenible de las obras públicas; además el crecimiento del sector informal distorsiona las estadísticas oficiales, razón por la cual las decisiones de política basada en estos indicadores pueden ser poco efectivas o contrarias al objetivo deseado; además el desarrollo de una economía paralela a la formal a la alarga atrae trabajadores y fomenta la competencia desigual.

Así pues urge conocer la evasión tributaria en la actividad económica de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión por ser poblaciones políticamente diferentes (en la idiosincrasia de los pobladores de Ascensión, aún es común escuchar frases como la Nación Huecca); de esta manera los entes respectivos implementaran estrategias y políticas para formalizarlos y de esta manera ampliar la base tributaria para el cumplimiento del fin del Estado Peruano: la devolución de los tributos a través de obras públicas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta lo expuesto, planteamos el problema a través de la siguiente interrogante:

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Existen diferencia a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Huancavelica?

- ¿Cuál es la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Ascensión?
- ¿Cuál es la relación en cuanto a la de evasión tributaria de las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer las diferencias en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Huancavelica.
- Determinar la evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Ascensión.
- Determinar la relación en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Las consideraciones, por la cual la presente investigación ha de tener relevancia en cuanto al crecimiento económico de los servicios de tecnología de la comunicación que son de las cabinas de internet y los locutorios telefónicos están en crecimiento moderado en los distritos de Huancavelica y en el distrito de Ascensión por ente generan un ingresos de actividad empresarial, conocer la evasión tributaria de los distritos de Huancavelica y Ascensión.

- **Teórica.-** Desde esta perspectiva, en la parte conceptual del trabajo de investigación estará en función de la novísima definición del concepto del sector informal, que es

entendida por Hernandez (2006, pág. 175) en el sentido que "las actividades informales reducen la base impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social" así pues será una novedad aplicar la definición de Hernández a nuestro contexto; más aún si se tiene en cuenta que los distritos de Huancavelica y Ascensión dentro del departamento de Huancavelica son los más representativos en cuanto al movimiento económico.

- **Metódica.**- El aporte más importante desde la perspectiva metodológica está referida al diseño del instrumento de medición de los niveles de la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos. Pues los instrumentos existentes están diseñados para realidades muy diferentes a las de Huancavelica. Además dicho instrumento ha de ser útil en localidades de la región andina con características del departamento de Huancavelica.
- **Práctica.**- Los resultados a los cuales arribe la presente investigación servirán como líneas de base para que la SUNAT, el municipio y el Gobierno Regional en fin de cuentas implementen estrategias y políticas fiscales para reducir los índices de informalidad y evasión tributaria, fundamentalmente en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

- **ARIAS, Roberto. (2010).** Ensayo sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de la Plata. El estudio es de carácter básico y se concentra en la evasión y la elusión de impuestos que pueden considerarse comportamientos llevados a cabo por los contribuyentes que tienen motivaciones similares. Sin embargo, las teorías económicas que abordan tales comportamientos han tomado carriles disímiles. La evasión fiscal se considera una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorías y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes. Por lo tanto, la evaluación del riesgo es un componente central en la determinación de los costos y beneficios de tal actividad. Por el contrario, la elusión fiscal es una actividad abierta donde la administración tributaria no tiene intervención. El análisis económico en este caso considera únicamente las oportunidades que presenta la política tributaria para tal actividad, entendiendo por política tributaria a la definición del hecho imponible y la base imponible, la estructura de tasas impositivas y las exenciones y deducciones permitidas.

88

- **ARMAS VARGAS, Odalmira. (2010).** *Evasión Fiscal: Un problema a resolver.* (Tesis de Licenciatura). Instituto Politécnico Nacional. México. El trabajo es eminentemente de tipo básico descriptivo, el autor realiza el estudio de los niveles de evasión tributaria en la Ciudad de México Distrito Federal, el objeto de estudio son las empresa del sector terciario o de servicios. Las conclusiones a que llega el investigador es que en la actualidad la evasión fiscal es uno de los problemas más graves, pues la recaudación de impuestos es una de las principales fuentes de financiamiento de su país. El estudio arrojo como resultados que en el año 2009 la evasión fiscal ha alcanzado un monto de 250 mil millones de pesos. Además el autor propone la simplificación administrativa, la presencia fiscal continua y educación a la población como medidas para contrarrestar dichos índices.
- **BUSTAMANTE CUEVAS, Raymundo. (2010).** *Evasión Fiscal en el Comercio Ambulante.* (Tesis de Licenciatura). Escuela Superior de Comercio y Administración. México. El trabajo es eminentemente de tipo aplicado, se realiza el estudio de evasión tributaria en los negocios de tipo ambulatorio en las barriadas de Ciudad de México Distrito Federal, se pone como casos prácticos la venta de mercaderías hacia el extranjero, en la que se describe los mecanismos de los informales para evadir el control del ente gubernamental. Asimismo se trata la influencia de la evasión de los estados de Jalisco e Hidalgo. En estudio concluye en que México necesita una reforma fiscal integral a fondo, que contemple el problema de las finanzas Públicas en México, pero también el combate a la evasión. Asimismo pone en evidencia que en México pagan más impuestos los que menos ganan y existe una carga impositiva regresiva.
- **SERRA PABLO. (2000).** *Evasión Tributaria ¿cómo abordarla?.* (Tesis de Licenciatura). Universidad de Chile. Este trabajo entrega elementos para una política destinada a reducir la evasión tributaria. El estudio realiza el análisis de la evasión. Los instrumentos para disminuir la evasión son variados. Algunos buscan aumentar la efectividad de la fiscalización y otros la colaboración de los

87

contribuyentes. Entre los primeros, aquellos que aparecen más eficaces están relacionados con la recopilación, manejo y análisis de información, en cuyo caso el desafío es no afectar la privacidad de las personas. Asimismo concluye en que la colaboración de los contribuyentes crece, entre otros factores, con la calidad de los servicios tributarios, la simplicidad del sistema impositivo, el buen uso de la recaudación tributaria y la moderación en las tasas impositivas. También existe evidencia de que los contribuyentes evaden menos cuando la economía está en un ciclo expansivo.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

- **DE LA ROCA, Jorge. (2006).** *Evasión Tributaria e informalidad en el Perú.* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima el investigador realiza un estudio del fenómeno de la informalidad y toma como muestra los barrios marginales de Lima. Utiliza una metodología que permite cuantificar la cantidad de informales y de qué manera incide en la recaudación de impuesto por la SUNAT. Los resultados muestran que 7 de cada 10 trabajadores son informales en el Perú; además estos resultados coinciden con la tendencia negativa de la informalidad de la PEA ocupada que fue identificada en la década anterior. Asimismo el estudio aplica el método de adiciones para realizar una primera aproximación del tamaño de la informalidad en el Perú y cuyo rango varía entre 30% y 37% del PBI.
- **LOAYZA NORMAN. (2007).** *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú.* (Tesis de Licenciatura). Escuela Superior de Administración de Negocios. Lima. Partiendo de una definición legal de informalidad, el trabajo estudia las causas de este fenómeno en general, concentrándose en particular en el análisis de la informalidad en el caso peruano. Primero ofrece una discusión de la definición de informalidad y de las mediciones de ésta, señalando además las razones por las cuales la informalidad generalizada debiera ser motivo de gran preocupación. Luego analiza los determinantes principales de la informalidad y plantea que ésta no tiene una causa única, sino que es producto de la

combinación de servicios públicos deficientes, de un régimen normativo opresivo y de la débil capacidad de supervisión y ejecución del estado. Dicha combinación resulta especialmente explosiva cuando el país se caracteriza por tener bajos niveles educativos, fuertes presiones demográficas y estructuras productivas primarias. Finalmente, utilizando un análisis de regresión transversal entre países, se evalúa la relevancia empírica de cada uno de los determinantes de la informalidad, aplicando luego las relaciones estimadas al caso peruano para evaluar la relevancia que tendría cada uno de los mecanismos propuestos en cada país específico.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA TEORÍA ECONÓMICA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

La teoría vigente de la evasión tributaria aparece a principios de la década del 70 del siglo pasado, como una aplicación específica de la teoría económica del crimen desarrollada por Gary Becker a fines de los 60.⁵ El trabajo que se considera el origen de los desarrollos posteriores sobre evasión (Allingham & Sandmo, 1972) presenta un modelo en el cual la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados.

La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, ya que al momento de declarar los impuestos, el individuo no sabe si será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido (el cual deberá ser pagado en el caso de ser detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoría, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

Las revisiones de la literatura muestran que éste ha sido un campo de investigación muy enérgico en el cual el modelo básico se fue ampliado y

⁵ Becker (1968) analiza en términos económicos todo tipo de incumplimiento de una regulación la cual es controlada por el Estado. La principal característica de su análisis es que el individuo se embarca en una actividad ilegal en la medida en que el beneficio esperado de tal acción sea positivo.

perfeccionado en varias direcciones como la de Cowell (1995). De este modo, la literatura especializada hoy sobre la economía de la evasión impositiva es muy voluminosa. Tanto el modelo original, como la gran mayoría de las extensiones, estuvieron focalizados en impuestos directos a los ingresos. Por otro lado, los estudios empíricos vinculados con la misma temática fueron realizados, también en su inmensa mayoría, en países desarrollados.

Sin embargo, las estructuras tributarias de los países desarrollados son bastante diferentes a aquellas de los países en desarrollo. Son más importantes en los países en desarrollo los impuestos indirectos, tanto los impuestos específicos (especialmente a materias primas, como minerales y combustibles) y los impuestos al consumo, que son más fáciles de cobrar. Por el contrario, el impuesto a los ingresos es la principal fuente de recursos del Estado sólo en países industrializados (Tanzi, 2000). Este puede ser uno de los motivos por los cuales la teoría económica de la evasión, desarrollada en países industrializados, se ha focalizado en el impuesto a los ingresos.

Otro elemento que difiere significativamente entre los países en desarrollo y los desarrollados, es el alcance de la evasión. Mientras que las distintas estimaciones del grado de evasión en Estados Unidos y en países europeos, normalmente ubican las cifras entre el 10 y el 20%, la evasión en América Latina puede llegar al 50 o 70%, especialmente en el impuesto a los ingresos, aunque también en impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Con tan altos niveles de evasión, especialmente en los países en desarrollo, los estudios del sistema impositivo deben considerar la existencia de la evasión. Esto es así debido a que la evasión Tributario afecta: i) la equidad de los tributos, ya que es probable que contribuyentes de distinto nivel de ingresos evadan proporciones diversas, con lo cual las tasas efectivas puede ser más regresivas o progresivas que las legisladas; ii) la eficiencia, la carga excedente generada por los tributos puede ser mayor al existir evasión Tributario y control de su cumplimiento, el cual es costoso; iii) la incidencia: las mediciones de quien soporta la carga tributaria deben considerar la evasión, al ser ésta muy diferente por tipo de contribuyente y también por tipo de

84

impuesto, debido a que algunos impuestos son mucho más fáciles de evadir que otros. Una pregunta usual al respecto es, hasta qué punto, ante la presencia de evasión impositiva, un incremento de la tasa impositiva implica mayor recaudación. Si bien la pregunta es simple, como se analiza en esta revisión su respuesta varía acorde a una importante cantidad de factores.

En esta sección se revisan los principales desarrollos teóricos vinculados a la evasión Tributario. Si bien esta es una revisión amplia, no focalizada exclusivamente en un determinado impuesto, se le prestará mayor atención a los estudios referidos a la evasión en impuestos indirectos, dichos estudios se encuentran en Loayza (1996)

El trabajo de Marelli (1984) debe considerarse como la investigación que abrió paso a un nuevo campo de estudio, al construir la primera aplicación de la economía de la incertidumbre a la evasión Tributario de un impuesto indirecto. El objetivo del trabajo fue estudiar la decisión del empresario respecto a si evadir impuestos, y en qué medida hacerlo, a través de la sub declaración de las ventas, limitando el análisis a una firma monopolista, y utilizando dos impuestos: ad valorem y sobre los beneficios. En particular, un mercado con monopolio permite estudiar la independencia entre las decisiones de trasladar la carga impositiva (tax shifting) a través de mayores precios (y menores cantidades) y de evasión Tributario, para empresarios adversos al riesgo. La principal conclusión es que, si la probabilidad de auditoria es constante, la decisión de evasión impositiva no tiene influencia en la de trasladar la carga impositiva, en equilibrios interiores. Esto es, las condiciones de maximización de beneficios después de impuestos son similares con o sin la posibilidad de evasión: las decisiones de cantidades producidas y evasión Tributario son separables.

Yaniv (1995) presenta un modelo general de evasión Tributario aplicable a cualquier tipo de impuesto que pueda ser evadido por una empresa, sea sub declarando su base imponible o sobre declarando las deducciones permitidas. Es general en términos de que su configuración permite estudiar cualquier tipo de impuestos proporcional a cierta base imponible y cualquier forma de evasión, no solo

la sub declaración de ventas. Un incremento en la tasa de impuestos siempre disminuirá la evasión, aunque para ello es necesario asumir aversión al riesgo absoluta decreciente. Al igual que en (Marelli, 1984), la decisión respecto a la actividad es independiente de los intentos de la firma de evadir impuestos, incluso para soluciones de esquina, debido a la forma en que sucede la evasión: el empresario debe decidir un monto (y no una proporción de su base imponible) por el cual no pagará impuestos.

Recientemente, se ha analizado la evasión por parte de empresas con mayor profundidad. Se ha incorporado la teoría de la agencia en la medida en que aquellos que preparan y presentan las declaraciones de impuestos a la administración tributaria no serán los dueños, sino gerentes con incentivos no necesariamente alineados con los de los accionistas. También se ha analizado la evasión Tributario cuando existe interacción estratégica entre las firmas y en modelos de oligopolio con diferenciación de productos (Chen & S, 2005).

Tabla 1 *Modelos de evasión tributaria. Supuestos*

	Impuesto	Probabilidad de auditoría	Mercado	Riesgo	Costos de Evasión	Evasión
Marrelli (1984)	Ad Valorem Beneficio	Fija Variable	Monopolio	Aversión	No	Proporcional
Wang y Conant (1988)	Beneficio	Fija	Monopolio	Aversión	No	Proporcional
Marelli y Martina (1988)	Beneficio Ad Valorem Específico	Fija Variable	Duopolio	Aversión	No	Cantidad
Yaniv (1988)	Beneficio Retenciones	Fija	Monopolio	Aversión	No	Proporcional
Virmani (1989)	Ad Valorem	Variable	Competitivo	Neutral	Si	Proporcional
Cremer y Ghavari (1993)	Específico	Fija	Competitivo	Neutral	Si	Proporcional
Yaniv (1995)	Proporcional (general)	Fija	Monopolio	Aversión	No	Cantidad

Tabla 2 Modelos de evasión tributaria. Resultados

	Separabilidad	Estática Comparativa				Precios / Tasa Impositiva
		Evasión / Tasa Impositiva	Evasión / Probabilidad de Auditoría	Evasión / Multas	Impuesto Esperado / Tasa Impositiva	
Marrelli (1984)	Si* con probabilidad de auditoría constante	<0; >0	<0	<0
Wang y Conant (1988)	Si*	<0	<0	<0
Marrelli and Martina (1988)	Si* con probabilidad de auditoría constante	<0; =0; >0*	<0	<0
Virmani (1989)	No	>0	<0; >0	<0; >0
Cremer y Ghayari (1993)	Si	<0	<0	<0; >0	>0
Yaniv (1995)	Si	<0	<0	<0

* Sólo en solución interior.

† El signo dependerá de la función de penalidades.

* El signo dependerá del tipo de impuesto. (menor específico, igual beneficio, mayor ad valorem).

2.2.1.1. LOS MODELOS DE EVASIÓN

El Modelo de Evasión en forma amplia ha de decirse que no solo se da la evasión Tributaria cuando se deja pagar los impuesto o las contribuciones, si no también cuando no da cumplimiento a una ley respectiva dentro del ámbito de aplicación donde el modelo de Marrelli (1984) se supone que los contribuyentes son monopolistas adversos al riesgo que tienen una función de utilidad cuyo único argumento es el ingreso disponible. El ingreso no es conocido por la administración tributaria, con lo cual tienen la opción de declarar una porción del ingreso real y así pagar menos impuestos. La administración tributaria auditará una proporción de las declaraciones ingresadas y si detecta que el ingreso real es mayor que el declarado aplica una multa sobre la

81

diferencia. Se asume que las auditorías son totalmente efectivas, o sea que detectan toda la evasión existente (Escobar, 2006)¹¹.

En este modelo, el nivel de actividad es independiente del nivel de evasión. Esta condición, se la ha denominado de "separabilidad" entre las decisiones de producción y evasión, y es un tema recurrente en la literatura sobre evasión de impuestos indirectos (Marrelli, 1984).

En la estática comparativa, aparece como un elemento central la forma de la función de utilidad y en varios casos no es posible obtener resultados claros. La tasa impositiva tiene un efecto ambiguo sobre la proporción de ventas ocultadas. Por otro lado, un aumento de la penalidad o de la probabilidad de auditoría reduce el nivel de evasión

Un esquema diferente es el propuesto por Cremer y Gahvari (1993), que plantean un modelo que asume firmas con tecnologías de producción lineales (costos medios y marginales fijos) para producir un único que se comercializa en un mercado competitivo y el cual está sujeto a una tasa impositiva t . La evasión toma la forma de ocultamiento de parte de las ventas por parte de las empresas a la administración tributaria, tal proporción es $(1-\alpha)$. Además, existe una probabilidad ϕ de que la evasión será descubierta y castigada a través de una auditoría Tributario. Las ventas evadidas y descubiertas durante una auditoría deberán pagar en concepto de penalidad, además del impuesto, una sobretasa f . El empresario es neutral frente al riesgo. Evadir impuestos tiene un costo administrativo directo (el ocultamiento de ventas implica una doble contabilidad o algo parecido). A tal fin, se utiliza una función de costo promedio de evasión por unidad de output g , la cual es una función de la evasión llevada a cabo, esto es: $g(1 - \alpha)$ la misma que fue introducida en la literatura por Virtani (Virtani, 1989).

¹¹ Propone un modelo con detección imperfecta de la evasión, basada en fiscalizadores corruptos. Encuentra que también aquí los efectos de la probabilidad de auditoría y las multas son similares, pero de menor magnitud, que cuando la detección es perfecta



Se ha criticado que los modelos hasta aquí presentados no resisten un cálculo grosero en relación al nivel de evasión, las probabilidades de auditoria y las penalidades, al menos en países desarrollados (Alm & Slemrod, 1999). El nivel de evasión real no corresponde con un cálculo de utilidad esperada. Como nota (Alm & Slemrod, 1999), usando una aproximación lineal de la utilidad esperada (neutralidad frente al riesgo), existirá evasión siempre y cuando ϕf sea menor que t : para el empresario (o el individuo) no será negocio evadir si la penalidad esperada es mayor que el impuesto. Incluso con penas muy altas (de 2 o 3 veces el impuesto a pagar), las probabilidades de auditoria usuales implicarían que nadie pagaría el impuesto. Los niveles reales de evasión implican un excesivo grado de aversión al riesgo, poco realistas.²⁹

Como afirma (Slemrod & Yitzhari, 2000, pág. 9):

"La pregunta intrigante es porque que la gente paga impuestos, y no porque evade".

Sin embargo, estos cálculos generales efectivamente inducen a pensar que el modelo no da buenas predicciones del nivel de evasión, aunque la respuesta de la evasión a los cambios en las diversas variables de política predichos por el modelo se han verificado ampliamente en estudios empíricos, así como en experimentos (Alm & Slemrod, 1999).

Otra situación contra fáctica del modelo básico es que tal como está presentado, implica una política de combate a la evasión muy simple: altas penas y muy baja cobertura de la auditoria. Esto es así debido a que ϕ tiene un costo, mientras que f no lo tiene, es una transferencia de recursos. Sin embargo, esta prescripción, que es por otro lado común a los modelos económicos del crimen, es poco realista

79

debido a que es altamente inequitativa y además incrementa el riesgo de corrupción y el costo de los errores.

En diversos estudios se intenta explicar el cumplimiento de la ley tributaria a través de las normas sociales o la "moral tributaria" existente en la población (Myles, Naylor, Myles, Falkinger, & Torgler, 1995). Las normas sociales ayudan a definir la conducta de los miembros de la sociedad estableciendo que está "bien" y que está "mal", más allá de lo que está prescrito en la constitución y las leyes. Estas normas tienen validez en la medida en que las personas consideren que determinado comportamiento es visto como positivo (o negativo) también por el resto de la sociedad (Alm & Slemrod, 1999). Eso es así porque los contribuyentes no son personas aisladas que realizan un cálculo individual acerca de evadir o no, sino que se encuentran en un determinado contexto social y las normas que rigen ese contexto afectan el cumplimiento tributario.

En el estudio de la evasión, tales incentivos (sintetizados por (Andreoni & Feinstein, 1988) "shame and guilty") existen si el contribuyente tiene culpa por evadir incluso si no es atrapado y si al ser descubierta la evasión por un auditor sentirá vergüenza. Esto sucederá si en esa sociedad la evasión es vista como algo reprochable. Según esta visión del rol de las normas sociales, en la medida en que en la sociedad la evasión sea peor vista, será más alto el cumplimiento tributario, independientemente de la utilidad esperada de la evasión.

Se ha encontrado que las personas que evaden conocen más personas que también evaden, que aquellas que no evaden (Myles, Naylor, Myles, Falkinger, & Torgler, 1995), lo que avala el carácter social de estas normas. Otro hecho a favor de esta teoría es que existe una gran diversidad del nivel del cumplimiento tributario entre países, que no son fácilmente explicados por la utilidad esperada, ya que tienen tasas impositivas, probabilidad de auditoría y multas no tan disímiles. Tampoco es fácil explicar usando exclusivamente la teoría de la utilidad esperada

el hecho de que normalmente se encuentran personas y firmas que no evaden ni un centavo, independientemente del beneficio esperado de la evasión.

Se han desarrollado modelos que incorporan el concepto de "preferencia por la honestidad" dentro de la función de utilidad y a partir de ahí reconstruyen las conclusiones analíticas correspondientes, las que no difieren significativamente del modelo básico, aunque si permitirían justificar un nivel de evasión menor al predicho por un modelo que no incorpora estas preferencias por la honestidad (Myles, Naylor, Myles, Falkinger, & Torgler, 1995).

El gobierno es permanente, con lo cual la fuente de financiamiento (los impuestos) también lo será. Esto hace que la evasión Tributario tenga una característica dinámica particular que ha sido incorporada en diversos estudios (Engel & Hines, 1999). Aquí, también (Allingham & Sandmo, 1972) son los precursores al presentar una versión dinámica del modelo básico de evasión. La pregunta que se hacen es si bajo un esquema repetitivo, dados valores fijos de los parámetros, ¿la evasión aumentará o disminuirá a lo largo del tiempo? En general, está claro que el individuo "miope" (no considera las consecuencias intertemporales) evadirá siempre más que el individuo consistente. Además, si el individuo conoce que si es detectado en algún momento del futuro todos los impuestos pasados evadidos serán cobrados más una penalidad, la evasión teóricamente desaparece.³⁸ Por supuesto que en este caso tanto los supuestos como las conclusiones son erróneas: siempre hay un período de prescripción de impuestos (2, 5 o hasta 10 años), más atrás de ese período no se audita, y la evasión existe. De todos modos, es interesante notar como la incorporación de más periodos aumenta sustancialmente el costo de la evasión y por lo tanto disminuye su nivel, yendo también en la dirección de fundamentar un nivel de evasión óptimo para el contribuyente menor que al del modelo básico.

77

Un modelo dinámico de la evasión Tributario en su presentación más simple establece lo siguiente (Engel & Hines, 1999): en un período 0 el contribuyente genera sus ventas y a la vez decide que porcentaje de la base imponible declarar a la administración tributaria. En el período 1, la administración tributaria decide cuales declaraciones auditar, realiza las auditorias y aplica las penalidades. La imposición es permanente, con lo cual en los periodos subsiguientes la misma dinámica se repite. La administración tributaria puede intentar (si lo considera deseable) disminuir la brecha temporal entre el momento en el cual se produce el hecho imponible y la auditoria, aunque la cuestión distintiva de que una cosa viene después de la otra siempre se mantiene. Si la administración tributaria decide auditar, y encuentra evasión, el impuesto omitido más la penalidad, será pagada en un período posterior que el resto del impuesto. Además, las reglas de auditoria de la administración tributaria también pueden ser impactadas significativamente al considerar varios períodos y no solo uno. En todos los países, existe un periodo de prescripción de las obligaciones tributarias mayor a un año, con lo cual la administración tributaria mantiene el derecho de reclamar por el impuesto omitido en varios periodos anteriores al actual.

Todo esto implica modificaciones en el cálculo de la utilidad esperada del contribuyente y además provee alternativas a la administración tributaria para aplicar las reglas de auditoria. (Engel & Hines, 1999) establecen que si la administración tributaria una vez seleccionado el contribuyente le audita más de un periodo, el costo de una auditoria para el contribuyente puede ser significativamente mayor al considerado en el modelo básico, en el cual el mismo estaba dado por el impuesto evadido en un período multiplicado por la penalidad correspondiente.

Si esto fuese así, además, el nivel de evasión por parte de una empresa dependerá de cuanto evadió en los períodos pasados. (Engel & Hines, 1999) encuentran que la evasión en un determinado período es

26

mayor cuando la evasión en períodos anteriores es menor, relativa a la base imponible y el impuesto determinado en el período actual.

Estos aspectos también están muy relacionados con el efecto de las moratorias o amnistías tributarias, tema que se revisa más adelante. Según (Alm & Slemrod, 1999), el aspecto intertemporal de la evasión es un elemento importante aunque bastante descuidado dentro de la literatura.

2.2.1.2. FORMAS DE EVASIÓN Y OPORTUNIDADES DE EVADIR

Un supuesto simplificador del modelo básico de evasión Tributario por parte de empresas es que la única forma de evasión es el ocultamiento de ingresos. Sin embargo, la evasión toma muchas otras formas, siendo algunas de las más importantes la sobre declaración de deducciones (retenciones y percepciones sufridas) y la incorrecta declaración de la actividad (en los casos en que cada actividad tiene alícuotas diferentes). El proceso a través del cual una empresa determina el monto que debe pagar a la administración tributaria tiene seis pasos y en cada uno de los cuales puede haber falseamiento de información o incumplimiento de obligaciones con el objeto de pagar menos impuesto:

- a) Inscripción en la administración tributaria. La falta de registración es un problema vinculado con la economía informal, y es mucho más usual en países en desarrollo que en aquellos desarrollados.
- b) Determinar la base imponible. Esto es, calcular el monto que corresponde a todas las ventas realizadas en el período correspondiente. La forma de evasión en este caso es el ocultamiento de ingresos, que es el único supuesto de evasión de los modelos tradicionales (Marelli, 1984).
- c) Calcular el impuesto determinado. Esto implica definir que alícuota corresponde a la base imponible ya calculada, según la legislación Tributario vigente. En general, los impuestos al consumo tienen

78

diferentes alícuotas según el producto o servicio que se comercialice. La evasión en este caso toma la forma de incorrecto encuadramiento de la actividad realizada. En un caso extremo, una empresa podría declarar determinadas ventas como que corresponden a una actividad exenta (alícuota igual a cero), cuando no lo es.

d) Calcular el impuesto a pagar. Una vez calculado el impuesto determinado, se deben deducir todas las retenciones o percepciones sufridas, cálculo del cual surge el impuesto a pagar. La forma obvia de falsear la declaración jurada es inventar deducciones o sobreestimar deducciones efectivamente realizadas.

e) Presentar oportunamente la declaración jurada con el impuesto a pagar. La evasión también toma la forma de no presentación de la declaración jurada (omisión), el cual plantea cuestiones bastante particulares al planteo del problema. La omisión está más vinculada con la falta de inscripción, aunque son conceptos diferentes.

f) Pagar el impuesto. Si bien tomando una definición amplia de evasión esta conducta entra dentro del concepto, desde el punto de vista de la administración tributaria el problema es totalmente diferente. No es problema de auditoría, sino más bien de ejecución en sede judicial de la deuda informada por el contribuyente.

Desde el punto de vista del análisis económico, la evasión a través de la falta de inscripción y de la omisión plantea problemas muy diferentes al resto, los que se analizarán por separado más adelante. La falta de pago no plantea problema analítico alguno. El resto de las formas de evasión han sido poco consideradas en la literatura, aunque es probable que en la medida en que modifiquen el impuesto esperado puedan tener un tratamiento similar al ocultamiento de ventas. De hecho, Yanniv (1995) presenta un modelo en el cual la evasión puede tomar cualquier forma (ya que la variable de elección del contribuyente es un impuesto pagado menor que el que corresponde y no el nivel de

74

ingresos a declarar) y las conclusiones son similares a los modelos tradicionales.

Sin embargo, el análisis de la retención en la fuente merece un análisis un poco diferente. Cuando existen retenciones (o percepciones) aparecen dos agentes que son responsables por el mismo impuesto, en forma solidaria. Además, salvo casos extremos (por ejemplo, el impuesto a las ganancias de trabajadores en relación de dependencia), el impuesto determinado no es retenido en su totalidad por el agente. Esto implica que, en primer lugar el agente retiene, luego deposita a la administración tributaria y luego el contribuyente determina el impuesto y paga la diferencia (entre lo determinado y lo retenido), a su vez, a la administración tributaria. El primer problema es que aparecen al menos dos posibles evasores respecto al mismo impuesto: el agente de retención puede no depositar montos retenidos y el contribuyente puede no pagar la diferencia cuando no ha sido retenido el 100% del impuesto determinado (lo cual es usual).

Yaniv (1999) analiza el problema agregando una complejidad adicional: la empresa paga el impuesto a las ganancias corporativas y es además agente de retención del impuesto a las ganancias que pagan sus trabajadores.

Aquí las herramientas de política se multiplican: hay dos tasas impositivas (la que paga la empresa y la que pagan los trabajadores), está la tasa de retención (el porcentaje del impuesto que pagan los trabajadores que es retenido), hay tres penalidades (por no pagar la empresa, por no depositar impuestos retenidos y por no pagar el trabajador) y al menos dos probabilidades de auditoría (la de la empresa y la del trabajador). Lógicamente, los resultados de estática comparativa son bastante ambiguos.

El mecanismo que adopta la evasión depende en forma crucial de la característica de la empresa. Las empresas grandes, por cuestiones de control interno, registran en su sistema contable toda su operatoria

comercial, con lo cual es muy difícil que puedan ocultar ventas a la administración tributaria. (Chen & S, 2005) plantea un modelo de evasión del impuesto a los ingresos por parte de las empresas en el cual incorporan los mayores costos generados por la evasión en términos de menor control interno y dificultad de alinear incentivos entre el principal (dueño) y el agente (gerente). El mencionado trabajo, sin embargo, sigue asumiendo que la evasión pasa, en el caso de impuesto a los ingresos, por declarar menos ventas o más costos deducibles que los reales, cuando en realidad otras formas de evasión más usuales por parte de las empresas generan un costo mucho menor (como es el caso del incorrecto encuadramiento de la actividad).

Otro elemento central no mencionado en el trabajo de (Chen & S, 2005) es el tamaño de la empresa: las pérdidas generadas por un menor control interno puede ser significativas o no según el tamaño y complejidad de la empresa. De hecho, en el caso extremo de una empresa pequeña cuyas ventas son supervisadas en forma directa por su dueño, el problema no existe.

2.2.2. LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.

2.2.2.1. MEDICIÓN DE LA INFORMALIDAD

Aun cuando la definición de informalidad pueda ser simple y precisa, estimar su tamaño no resulta sencillo. Puesto que se identifica este

fenómeno con la actividad económica que permanece ajena a los marcos legales y normativos del estado, se le describe mejor como una variable latente no observada, es decir, como una variable para la que no existe una medida exacta y completa, pero a la que es posible aproximarse a través de indicadores que reflejan sus diversos aspectos. En el presente trabajo se analizan cuatro de estos indicadores, para los cuales existe información disponible tanto en el caso de Huancavelica como en el de un número relativamente importante de departamentos. Dos de estos indicadores se refieren a la actividad informal en general en algunos países, mientras que los otros dos se refieren al empleo informal en particular. Cada indicador tiene sus propias limitaciones conceptuales y estadísticas como variable representativa de la informalidad, pero en conjunto permiten una aproximación sólida al tema.

Los indicadores referidos a la actividad informal en general son el índice de Schneider sobre la economía subterránea y el índice de libertad económica elaborado por *The Heritage Foundation*. El índice de Schneider combina la versión dinámica del modelo de múltiples indicadores y múltiples causas (o método DYMIMIC, por sus siglas en inglés), el método del insumo físico (electricidad, que está ligada a las actividades de información y comunicación) y el exceso de demanda de dinero para estimar el porcentaje de la producción no declarada ante la SUNAT. El índice de libertad económica de *The Heritage Foundation* se basa en percepciones subjetivas de cuál es el nivel general de cumplimiento de la ley en cada país y destaca en particular el papel que desempeña la corrupción a nivel oficial. Los indicadores que se centran en el aspecto laboral de la informalidad son la prevalencia del autoempleo y la falta de cobertura del sistema de pensiones. El primero de estos indicadores está dado por el porcentaje de

autoempleo en relación al empleo total, tal como es medido por la Organización Internacional del Trabajo, mientras que el último está dado por el porcentaje de la fuerza laboral que no aporta al sistema de pensiones de jubilación, tal como lo define el informe de Indicadores Mundiales de Desarrollo.

Se puede evaluar la prevalencia de la informalidad en el Perú y por ende en Huancavelica y compararla con la de otros países a partir de estos cuatro indicadores. En general, el grado de informalidad en el Perú es alarmantemente elevado y mucho mayor al de Chile y Estados Unidos según todos los indicadores que menciona (De Soto, 1989). Además, de acuerdo con el porcentaje existente de producción informal (Schneider) y de auto empleo, es también muy superior al de México y Colombia. Considerando el valor nominal de estos indicadores, en el Perú el 70% de la producción se realiza informalmente; el 30% de la fuerza laboral está autoempleada en microempresas informales; y sólo el 20% de la fuerza laboral está afiliado a algún plan de pensiones formal, incluso si se incluye a aquellos trabajadores que laboran para empresas grandes.

2.2.2.2. ¿POR QUÉ LA INFORMALIDAD ES MOTIVO DE PREOCUPACIÓN?

La informalidad es la forma distorsionada con la que una economía excesivamente reglamentada responde tanto a los choques que enfrenta como a su potencial de crecimiento. Se trata de una respuesta distorsionada porque la informalidad supone una asignación de recursos deficiente que conlleva la pérdida, por lo menos parcial, de las ventajas que ofrece la legalidad: la protección policial y judicial, el acceso al crédito formal, y la capacidad de participar en los mercados locales, más aún si consideramos que en Huancavelica el 70% de la PEA es informal. Por tratar de eludir el control del estado, muchas empresas informales siguen siendo

70

empresas pequeñas con un tamaño inferior al óptimo, utilizan canales irregulares para adquirir y distribuir bienes y servicios, y tienen que utilizar recursos constantemente para encubrir sus actividades o sobornar a funcionarios públicos. Por otra parte, la informalidad induce a las empresas formales a usar en forma más intensiva los recursos menos afectados por el régimen normativo.

En los países en desarrollo en particular como Perú, esto significa que las empresas formales tienen un uso menos intensivo de mano de obra de la que les correspondería tener de acuerdo a la dotación de recursos del país. Además, el sector informal genera un factor externo negativo que se agrega a su efecto adverso sobre la eficiencia: las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla. Puesto que la infraestructura pública complementa el aporte del capital privado en el proceso de producción, la existencia de un sector informal de gran tamaño implica un menor crecimiento de la productividad.

En comparación a lo que sería la respuesta económica óptima, la expansión del sector informal a menudo representa un crecimiento económico distorsionado e insuficiente. Esta afirmación requiere ser aclarada: la informalidad está por debajo del nivel óptimo de respuesta que puede encontrarse en el mejor escenario de una economía sin una excesiva reglamentación y una adecuada provisión de servicios públicos. No obstante, es preferible la informalidad en lugar de una economía plenamente formal pero esclerótica e incapaz de evitar las rigideces que genera la normatividad. La implicancia que esto tiene en términos de políticas es incuestionable: el mecanismo de la formalización es sumamente importante por las consecuencias que tiene en el empleo, la eficiencia y el crecimiento económico. Si la formalización se sustenta exclusivamente en hacer que se cumplan las normas, lo

más probable es que ello genere desempleo y un bajo crecimiento. Si por el contrario el proceso de formalización se sostiene mediante mejoras tanto del marco legal como de la calidad y disponibilidad de los servicios públicos, generará un uso más eficiente de los recursos y un mayor crecimiento.

Desde una perspectiva empírica, el efecto ambiguo de la formalización pone de manifiesto una importante dificultad para evaluar el impacto que tiene la informalidad sobre el crecimiento económico: dos países pueden tener el mismo nivel de informalidad, pero si las causas subyacentes que lo explican son distintas, las tasas de crecimiento de dichos países podrán ser notoriamente distintas también. A los países en los que se controla la informalidad mediante una drástica imposición de normas les irá menos bien que a aquellos países que tienen un bajo nivel de informalidad debido a que cuentan con normas más suaves y servicios públicos adecuados.

2.2.2.3. CAUSAS DE LA INFORMALIDAD

La informalidad (una característica fundamental del subdesarrollo) se configura tanto a partir del modelo de organización socioeconómica heredado por economías en transición hacia la modernidad como a partir de la relación que establece el estado con los agentes privados a través de la regulación, el monitoreo y la provisión de servicios públicos. Por ello, la informalidad debe ser entendida como un fenómeno complejo y multifacético.

La informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector (largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro) como en términos de permanecer dentro del mismo (pago de impuestos, cumplir las normas referidas a

beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros). En principio, los beneficios de la formalidad son la protección policial frente al crimen y el abuso, el respaldo del sistema judicial para la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a instituciones financieras formales para obtener crédito y diversificar riesgos y, más ampliamente, la posibilidad de expandirse a mercados tanto locales como internacionales. Cuando menos en principio, la pertenencia al sector formal también elimina la posibilidad de tener que pagar sobornos y evita el pago de las multas y tarifas a las suelen estar expuestas las empresas que operan en la informalidad. Por ello, este sector predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del estado son débiles.

Estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas. Un mayor nivel de educación reduce la informalidad al incrementar la productividad del trabajo, con lo cual las normas laborales se hacen más flexibles y se amplían los beneficios de la formalidad. Por otro lado, una estructura productiva que en lugar de orientarse hacia procesos industriales más complejos está orientada hacia los sectores primarios –como la agricultura, por ejemplo– induce a la informalidad pues la protección legal y el cumplimiento de contratos se tornan menos relevantes y menos valiosos. Finalmente, es probable que una estructura poblacional con un elevado peso de población joven y población rural contribuya a incrementar la informalidad, pues ello encarece y dificulta tanto los sistemas de monitoreo como la educación y construcción de capacidades a la vez que complica la expansión de servicios públicos formales.

67

En discusiones informales e incluso académicas frecuentemente se deja de lado este enfoque integral, enfatizándose más bien algunas fuentes particulares para explicar la informalidad. Algunos se centran en el insuficiente sistema legal y normativo y en la debilidad del estado (lo que se refleja en corrupción, por ejemplo); otros enfatizan el peso de la carga tributaria y las normas, mientras que otros se concentran en explicaciones que tienen que ver con las características sociales y demográficas del país.

Como se sugirió anteriormente, todas éstas son explicaciones lógicas posibles y hay evidencia que las respalda.

2.2.3. LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ

Uno de los elementos claves para diseñar la estrategia de Tributarización es conocer el comportamiento de los contribuyentes, aspecto que estudia la literatura sobre evasión. A partir del artículo pionero de (Allingham & Sandmo, 1972), ha surgido un gran número de trabajos, tanto teóricos como empíricos, que analizan la evasión tributaria. Inicialmente el enfoque estuvo centrado en los aspectos coercitivos. La teoría, sin embargo, se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la SUNAT. Si bien esta literatura corresponde casi completamente a la realidad de otros países, no hay razones a priori para concluir que sus resultados no aplican también a Chile.

2.2.3.1. EL MODELO TRADICIONAL Y SUS EXTENSIONES

La teoría tradicional de evasión tributaria supone que cada contribuyente realiza una selección de portafolio en la cual el activo sin riesgo es el ingreso declarado y el activo con riesgo es el ingreso no declarado. Las preferencias de las personas son representadas por la teoría de utilidades esperadas de (Neumann & Morgenstern,

1954), es decir, la utilidad de una decisión con resultado incierto es igual a la suma de las utilidades de las distintas consecuencias posibles ponderadas por las probabilidades de que cada una de ellas ocurra. En este contexto, la evasión tributaria decrece con la probabilidad de que sea detectada y con el monto de la sanción. Además si la pena es proporcional al impuesto evadido y los contribuyentes son adversos al riesgo, la evasión disminuye cuando se reduce la tasa impositiva.

Este enfoque ha sido extendido en varias direcciones. Algunos autores suponen que la probabilidad de que un contribuyente sea auditado crece con el monto de la subdeclaración, o bien incluyen un costo de asociado a ocultar ingresos de la AT (Virtani, 1989). En otros trabajos se plantea que los individuos deciden en forma simultánea cuánto trabajar y cuánto evadir (Cowell, 1995). Besley y McLaren (1993), por su parte, consideran el caso de auditores corruptos: en este contexto, la recaudación esperada puede caer cuando la tasa impositiva o la sanción aumentan porque se hace más atractivo intentar sobornar al Tributararioizador. Fishlow y (Friedman, 1993) desarrollan un modelo dinámico en el cual los individuos (sujetos a restricciones de endeudamiento) disminuyen su subdeclaración cuando sube su ingreso corriente y la aumentan cuando crece su ingreso futuro esperado, pues es la manera de aumentar su consumo actual (el modelo supone que las multas se pagan en el período siguiente).

Siguiendo el trabajo pionero de (Reinganum & Wilde, 1985) el análisis ha incorporado el comportamiento estratégico de la AT y de los contribuyentes. La evasión difiere de otras actividades delictivas en que la SUNAT usa la información entregada por los contribuyentes para definir una estrategia de Tributararioización. Auditar a los contribuyentes tiene un costo, por ello la SUNAT solicita a los contribuyentes pagar voluntariamente y luego audita a

una fracción de ellos, eligiendo la estrategia que maximiza la recaudación esperada. Para ello, se basa en las declaraciones de los propios contribuyentes. Por su parte, el contribuyente responde a este sistema tratando de maximizar su propio ingreso.

2.2.3.2. LA CONCIENCIA DE LOS CONTRIBUYENTES

La teoría tradicional considera un individuo amoral que maximiza una función de utilidad que depende exclusivamente de los bienes y servicios de que dispone. Los trabajos más recientes, sin embargo, consideran los valores, las actitudes, las percepciones y la moral de los contribuyentes.

Restricciones morales. La psicología social postula que los individuos observan el comportamiento de sus semejantes para decidir qué es aceptable, razonable o esperado en su entorno social. La psicología económica, a partir de esta premisa y aplicando la lógica maximizadora de la economía, da forma a funciones de utilidad multifacéticas. En éstas la utilidad de los individuos depende tanto de sus propios bienes como de su respeto por las normas sociales y del grado de concordancia con el comportamiento de los demás contribuyentes. (Myles, Naylor, Myles, Falkinger, & Torgler, 1995) desarrollan un ejemplo particular del enfoque anterior, en el cual cada contribuyente toma una decisión discreta: evadir o no evadir. Si evade, el monto no declarado y la utilidad son calculados usando el modelo tradicional. Ahora, si no evade, al beneficio que le reporta su propio ingreso se suma la utilidad de seguir la costumbre social, la que crece con el porcentaje de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias. Para decidir si evade o no, el contribuyente compara la utilidad que obtiene en ambos casos.

La existencia de restricciones morales explicaría la alta tasa de cumplimiento tributario en los países desarrollados y el hecho que algunos contribuyentes no evadan. Aunque (Alm & Slemrod,

1999) sugiere una explicación alternativa: los contribuyentes sobrestiman la probabilidad de detección porque desconocen la estrategia de la SUNAT para seleccionar a los contribuyentes a auditar. Kahneman y Tversky (1979) encuentran evidencia de que los individuos sobrevaloran los resultados ciertos; es decir, la existencia de riesgo, aunque éste sea mínimo, reduce significativamente el valor de una alternativa. Por tanto, si existe la probabilidad de ser detectado, aunque sea muy baja, disminuye significativamente el atractivo de evadir.

Relación de intercambio. Muchos autores sostienen que los contribuyentes evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados. Una versión menos individualista indica que el comportamiento tributario de los contribuyentes mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que éstos aprueban, aunque no necesariamente los beneficien directamente. Luego, una persona que está menos satisfecha con los servicios que entrega el gobierno con relación a los tributos que paga, tiene menores inhibiciones morales para evadir. El modelo tradicional predice que el cumplimiento crece al aumentar la tasa impositiva, lo que se contrapone a los resultados de varios trabajos empíricos. La relación de intercambio podría explicar la evidencia empírica: cuando la tasa impositiva es alta el contribuyente siente que no recibe una compensación adecuada por sus impuestos. Bordinon (1993) considera tanto restricciones morales como la equidad del intercambio en su modelo teórico. La fracción del impuesto que el contribuyente desea evadir se determina sobre la base de su percepción de la equidad en el trato Tributario que recibe. Los individuos consideran equitativo pagar un impuesto kantiano, es decir, estiman justo pagar tanto como ellos quisieran que los demás pagaran, siempre y cuando perciban que los demás hacen lo mismo.

(Bordignon, 1993) incorpora la equidad al modelo estándar de selección de portafolio a través de una restricción de honestidad, la cual es determinada endógenamente en el modelo en función de la estructura impositiva, la provisión de bienes públicos..

2.2.3.3 EVIDENCIA EMPÍRICA

Las principales fuentes de evidencia empírica acerca del comportamiento de los contribuyentes son tres: el análisis estadístico de información sobre evasión, los datos provenientes de encuestas a muestras de ciudadanos y los experimentos controlados realizados en laboratorios.

Estudios experimentales. Los experimentos generalmente consisten en un juego cuyas reglas asemejan las condiciones que enfrentan los contribuyentes. Los participantes, preferentemente estudiantes universitarios, reciben al comienzo del juego una suma de dinero, y al finalizar éste conservan la cantidad que esté en su poder. Estos estudios muestran la existencia de una fuerte correlación entre el cumplimiento tributario y el destino de los fondos recaudados. (Alm & Slemrod, 1999) encuentran que el comportamiento tributario mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que los participantes aprueban. Sus resultados también indican que la tasa de cumplimiento aumenta con la probabilidad de detección, y que esta última es sobrestimada por los jugadores. Alm, Jackson y McKee (1993) hallan que el cumplimiento es mayor cuando los ciudadanos tienen injerencia directa en los planes de gasto público y saben que éstos tienen amplia aceptación en la población. Por su parte, los experimentos de Bosco y Mittone (1997) validan las hipótesis de que las restricciones morales son relevantes en el comportamiento tributario.

Gr

Chang, Nichols y Schultz (1987) señalan que los resultados de sus experimentos con 56 estudiantes de programas MBA concuerdan más con la teoría de eventos probables que con la teoría de utilidades esperadas. En especial, las personas adoptan distintas preferencias dependiendo de si esperan que la elección resulte en una pérdida o una ganancia. Los estudios experimentales llevados a cabo por Robben *et al.* (1990) en seis países indican que el incumplimiento y la evasión tributaria son más pronunciados entre los sujetos que enfrentan la perspectiva de pagos adicionales después de las retenciones. Por su parte, Elffers y Hessing (1997) señalan que el análisis del IRS (Internal Revenue System) muestra que el porcentaje de declaraciones impositivas que requieren ser corregidas aumenta consistente y considerablemente en función del monto adicional que los contribuyentes tienen que pagar junto con su declaración.

Blumenthal y otros (1997) describen un experimento controlado realizado en el estado de Minnesota, el que consistió en informar a una muestra de contribuyentes que sus declaraciones serían escrutadas cuidadosamente. Luego se analizó cómo el ingreso declarado varió con relación a un grupo de control que no recibió la carta. Los contribuyentes de ingresos bajos y medios reaccionaron aumentando el ingreso declarado con relación al grupo de control, lo cual sería una indicación de que subdeclaraban, siendo el efecto mucho más fuerte entre quienes tenían mayores oportunidades de evadir. Este resultado confirma estudios previos del IRS que estimaban una subdeclaración de 0,5% en sueldos y salarios, cifra que aumentaba a un 58,6% entre los trabajadores independientes. Para las personas de altos ingresos el resultado fue el opuesto: los ingresos declarados disminuyeron con respecto al grupo de control. Blumenthal y sus coautores sugieren una posible explicación: como los contribuyentes suponen que van a ser

auditados subdeclaran con el fin de negociar una solución intermedia con los Tributarizadores.

Encuestas. Resultados similares se obtienen del análisis estadístico de encuestas a contribuyentes. Wallschutzky (1984) encuentra que en Australia los términos de intercambio tienen una influencia significativa en la evasión al igual que el trato que la AT da a los contribuyentes. El análisis que Thurman (1991) realiza de las respuestas de una muestra de 330 contribuyentes en los EE.UU. ilustra la importancia de consideraciones éticas en la conducta de los individuos. Thurman, St. John y Riggs (1984) señalan que las inhibiciones morales a evadir disminuyen cuando leyes impositivas complejas hacen difícil cumplir con las obligaciones tributarias, cuando las leyes impositivas favorecen a determinados grupos y cuando el gobierno malgasta la recaudación impositiva. Pocarno (1988), por su parte, a través del análisis discriminante ordena las variables de acuerdo a su poder discriminatorio para determinar la evasión en una muestra de contribuyentes. Sólo tres variables —la honestidad, la oportunidad para evadir y la percepción que el contribuyente tiene acerca del nivel de evasión existente— contribuyen en forma significativa a las funciones discriminantes. Los no evasores eran más honestos y tendían a creer que la evasión era menor que los evasores.

Estudios econométricos. Éstos se dividen entre aquellos que usan información individual de corte transversal (o panel), aquellos que analizan información agregada de series de tiempo para un país y aquellos que usan información de corte transversal (o panel) para varios países o regiones. Entre los primeros el trabajo clásico es el de Clotfelter (1983). Este autor usa un modelo tobit para estudiar la evasión en el impuesto a la renta en los EE.UU. Los datos provienen del Programa de Medición de Cumplimiento Tributario de los

Contribuyentes del año 1982. Feinstein (1991) extiende el modelo anterior agregando una función de detección, es decir, a diferencia de Clotfelter, supone que sólo una parte de evasión es detectada en las auditorías. Por ello, especifica un modelo de dos ecuaciones: la primera modela el comportamiento del contribuyente; la segunda la fracción de la evasión detectada. La distinción entre evasión total y evasión detectada es crucial ya que los auditores no detectan toda la evasión. Feinstein (1991), usando en forma conjunta la información de los años 1982 y 1985, encuentra que la probabilidad y la magnitud de la evasión crecen con el ingreso y disminuyen con la tasa marginal. El ingreso tiene un efecto menor, pero la tasa marginal tiene un efecto significativo.

Alm, Bahl y Murray (1993) realizan un estudio econométrico sobre el comportamiento de los contribuyentes en Jamaica. A diferencia del modelo tradicional, la probabilidad de detección no es un número determinado, sino que depende de la declaración del individuo y de los recursos que dispone la SUNAT para evaluar. Para ello usan un modelo secuencial de tres ecuaciones. La primera describe el ingreso evadido como una función del ingreso, la tasa impositiva, la sanción unitaria y la probabilidad de detección. La segunda refleja la estrategia de auditorías de la SUNAT, y la tercera la regla de selección. Los resultados obtenidos por los autores indican que el incumplimiento está positivamente relacionado con el ingreso (reflejando probablemente mayores oportunidades para evadir) y con la tasa impositiva marginal.

2.2.3.4. ESTIMACIONES DE LA EVASIÓN

La literatura distingue distintas formas de medir la evasión. Una de ellas es auditar una muestra de contribuyentes, y luego proyectar los resultados al universo. Su principal ventaja es la posibilidad de

estimar la confianza de los resultados, y su mayor inconveniente es el costo de realizar estas auditorías. En efecto, las auditorías que se realizan como parte de los planes de Tributación no sirven para estos efectos porque están concentradas en aquellos contribuyentes que de acuerdo a los antecedentes que dispone la SUNAT tienen mayor probabilidad de ser evasores. Además, este método implica auditar acuciosamente a un gran número de contribuyentes con sus declaraciones en regla, los que pueden resentir dicha situación. El Internal Revenue Service (IRS) de los EE.UU. usa este método para estimar la evasión, pero dado los problemas señalados, desde 1988 que no realiza un nuevo estudio. Otro inconveniente de este método es que las auditorías no necesariamente detectan toda la evasión. La efectividad de las auditorías depende, entre otros factores, de la experiencia de los Tributores que las llevan a cabo. El IRS estima que con las auditorías se detecta sólo el 50% de la evasión.

Otro enfoque consiste en estimar la base imponible del impuesto y luego compararla con lo efectivamente declarado por los contribuyentes. La base imponible normalmente se construye a partir del Sistema de Contabilidad Nacional. La principal desventaja de este método es que la precisión de los resultados está determinada por la exactitud de la información en el SCN, siendo normalmente desconocida esta última.

Si en la construcción del SCN, por ejemplo, se utiliza información tributaria, la estimación de la recaudación potencial pierde independencia y la evasión se subestima. Otra fuente de error asociada a este enfoque es que los agregados del SCN no necesariamente corresponden a los datos que se requieren para determinar la base imponible, lo que obliga en principio a realizar ajustes para los cuales no siempre se dispone de información.

Finalmente, en estricto rigor se trata de una medición conjunta de evasión y elusión.

En efecto, este enfoque no tiene la precisión para discriminar la pérdida de recaudación producto del uso de resquicios legales para disminuir la base imponible.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Existen diferencias positivas y significativas de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Huancavelica es alta.
- La evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Ascensión es alta.
- Existe una relación positiva en cuanto a la evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión.

2.4. VARIABLES DE ESTUDIO

Por su naturaleza la presente investigación es de tipo univariable. A decir de Terrones (1999, p. 382) las variables: "constituyen los elementos del problema de investigación, que consiste en cualquier característica, rasgo, propiedad o cualidad observable que puede cambiar o variar, adoptar distintos valores o ser expresada en varias categorías y, ser medida y evaluada"

En la presente investigación el rasgo atributo de la investigación lo constituye la evasión tributaria que cumplen los requisitos que menciona Terrones (1999). Así pues la variable en estudio está representado por: la de evasión tributaria

57

2.4.1. OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE

La evasión tributaria	Es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pagos de sus obligaciones tributarias legales con el fisco, también se puede definir como la eliminación esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por violatoria de las disposiciones legales	Conocimiento
		Sentimientos
		Conducta

2.5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Actividad económica.-** Constituye la producción en bienes o servicios de un grupo social en su actividad de trabajo y de generación de riqueza.
- **Administración Tributaria.-** Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por la ley, son órganos de la administración la SUNAT. El SAT, y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pero en el caso peruano, debido a que existen intereses de por medio en cuanto a tributación, ya sea por la existencia del evasor (no quiere pagar impuestos, no se registra, no declara) o el elusor (conoce las reglas de juego, se registra pero encuentra la forma de cargar sus gastos a la empresa o evadir sus pagos)
- **Cabina de Internet.-** Corresponde a la actividad económica del sector terciario o de servicios, que consiste en brindar los servicios de comunicación web, chat, e-mail webcam y flujo de información. La tarifa de uso se da por el tiempo de uso.

56

- **Contribuyente.-** Es aquella deudor que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria una persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividad económica o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria.
- **Estado.-** Es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida sobre un territorio determinado.
- **Evasión Tributaria.-** Es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pagos de sus obligaciones tributarias legales con el fisco, también se puede definir como la eliminación esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por violatoria de las disposiciones legales.
- **Elusión.-** Es la conducta que lleva a evitar la declaración y pago de impuestos, usando espacio o vacíos que deja la ley, sin que ello constituya delito o infracción a ninguna norma legal, y por tanto ni es susceptible de ser sancionada con de comportamientos ilícitos y legítimos, tendentes a evitar o moderar la carga impositiva.
- **Locutorio telefónico.-** Actividad del sector terciario que consiste en la comunicación mediante celulares o telefonía fija a nivel local o nacional.
- **Sistema Tributario.-** Es un conjunto de reglas racionalmente vinculadas entre sí, que está alrededor de dos bases, el régimen y el código tributario.
- **SUNAT.-** Denominación de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUNAT creada por Ley N° 24829 de 1988. Se crea como institución pública descentralizada del sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica financiera y administrativa, tiene por finalidad y aplicar los procesos de la recaudación y fiscalización de los tributos internos.
- **Infracción.-** Todo acción u omisión que importe violación de normas tributarias de

índole sustancial o formal lo cual se puede mencionar como una falta moral.

- **Licencias.-** Son Tasas que gravan la obtención de autorización específicas para la realización de actividad de proyecto particular sujeta a control o fiscalización.
- **Licito.-** Es justos, legal, jurídico permitido razonable que es de la Ley o calidad debita.
- **Nacimiento de la Obligación Tributaria.-** La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.
- **Tributo.-** Los tributos son prestación generalmente pecuniaria que el estado exige de su poder imperio, en virtud de una Ley. Ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fines.
- **TRIBUTACIÓN.-** Se refiere al conjunto de obligación que realiza los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios que prestan en beneficio del estado, así como el sistema o regimen tributario existente en una nacion.
- **HECHO IMPONIBLE.-** El hecho Imponible en la ley es uno de los cuales nace la obligación tributario es la expresión de una actividad económica, y ala vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos viene a ser cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con un impuesto o contribución.

SA

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

- Departamento : Huancavelica
- Provincia : Huancavelica
- Distrito : Huancavelica y Ascensión

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según su naturaleza la presente investigación es de tipo aplicada Sierra. (1990, pág. 32) manifiesta que "La investigación aplicada tiene por finalidad el mejor conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales para transformarlos. Se llama aplicada porque es el fundamento de toda otra investigación (...) de los cuatro oficios principales que cumple la investigación, conocer explicar, predecir y actuar, los dos últimos constituyen el objeto de la investigación aplicada".

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Por el nivel de profundidad de los conocimientos alcanzados, la presente investigación es del nivel descriptivo - explicativo. Sierra (1990, pág. 34) dice "el nivel descriptivo explicativo tienen como objeto central 'la medición precisa de la variable

en estudio, es una población de estudio definida o en una muestra de una población (...) además las investigaciones explicativas son las que no solamente pretenden medir variables, sino las relaciones de influencia entre ellas, para conocer su estructura y los factores que intervienen en los fenómenos sociales y su dinámica”.

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. MÉTODO GENERAL

El Método Científico constituye el paradigma que guía a toda la presente investigación.

Tafur (1994, pág. 68) manifiesta que “método científico se denomina al conjunto de procedimientos que sigue todo científico cuando investiga. Se distingue de los métodos particulares porque cada uno de ellos se usa en determinados campos del saber científico, en cambio el método de investigación científico es válido en todos los campos de la ciencia”

3.4.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS

El método analítico sintético. Terrones (1999) que es un método que consiste en la separación de un objeto en sus partes y la consideración de sus relaciones entre sí con el todo; se descompone el todo en sus partes a fin de conservar las características, las causas, del objeto de estudio.

El método descriptivo. Terrones (1999, p. 247)) manifiesta que “es el conjunto de procedimientos que describe, refiere y evalúa pormenorizadamente lo que es una situación o hechos en su estado actual y natural a fin de examinarlos, ensayarlos y dar una interpretación correcta sobre la base de datos descubiertos”

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Tafur (1994, p. 103) manifiesta “se denomina diseño de investigación a la organización de la investigación que realiza el investigador. Comprende el plan, la estructura y la estrategia de la investigación (...) esta definición es actual y

representa una noción general pero a la vez es la más completa porque incluye y exige el diseño específico que está incluido en la exigencia del manejo de la variable y su tratamiento”.

En base a la definición, el diseño de investigación de la presente investigación es el descriptivo comparativo, que en la notación de Stanley Campbell su esquema es:

$$\begin{array}{ccc}
 M_1 & O_1 & \\
 & & O_1 \neq O_2 \\
 M_2 & O_2 &
 \end{array}$$

Donde:

M1, M2 : Muestras de cabinas de internet y locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.
 O1, O2 : Medición de la variable de estudio (Niveles de evasión tributaria).

Al respecto Sánchez (1999, pág. 78) manifiesta “en el diseño descriptivo comparativo se recolecta información relevante en varias muestras con respecto a un mismo fenómeno o aspecto de interés y luego caracterizar este fenómeno en base a la comparación de los datos recogidos, pudiendo hacerse esta comparación en los datos generales o en una categoría de ellos”

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO

• **POBLACIÓN**

Según Terrones (1999, p. 299) “se llama población al universo que se necesita estudiar o al grupo más grande de individuos, objetos, cosas o situaciones que puedan ser agrupados en función de una o más características comunes”

De esta manera la presente investigación maneja como variable común en el ámbito de estudio (distrito de Huancavelica y Ascensión) lo referente a la evasión tributaria y su objeto de investigación lo constituye los establecimientos comerciales que ofrecen servicios de tecnologías de información y comunicación. De acuerdo con los resultados del IV Censo Económico del INEI (2008, p. 100) en el distrito de Huancavelica las actividad económica de información y comunicación fue de 126 establecimientos y en el distrito de ascensión es de 21.

Además de acuerdo a la tasa de crecimiento anual para esta actividad de 22,6% se proyecta que la cantidad de establecimientos comerciales de información y comunicación es la que se muestra en la siguiente tabla:

Huancavelica	85	22,6%	79
Ascensión	62	22,6%	18
Total	147		97

- **MUESTRA**

El tipo de muestra fue el estratificado, y el tamaño total de la muestra para un nivel de error de 0,05 será:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q}{E^2}$$

Siendo "p" (0,70) y "q" (0,30) la probabilidad de ser seleccionado y no ser seleccionado. "Z" es el valor estandarizado de la distribución muestral que para 0,95 es de 1,96 y E es el error muestral que se considerara como 0,05. Reemplazando en la Ecuación anterior:

$$n_0 = \frac{1,96^2 \times 0,7 \times 0,3}{0,05^2} = 322$$

Para realizar el ajuste de la muestra se verificó la veracidad del factor $n_0 / N > E$. Así pues se tiene:

$$\frac{n_0}{N} = \frac{322}{179} = 1,79 > 0,05$$

Luego aplicando el factor de corrección, el tamaño de la muestra final será:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} = \frac{322}{1 + \frac{322}{97}} = 74$$

Esta cantidad de la muestra se distribuirá de manera proporcional en los dos distritos en estudio. Así pues para Huancavelica le corresponde 51 y para Ascensión le corresponde 23 casos.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. TÉCNICAS

Las técnicas usadas en la presente investigación fue las encuestas, el fichaje, la observación.

La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador.

Además el fichaje consiste en registrar los datos que se van obteniendo en los instrumentos llamados fichas, las cuales debidamente elaboradas y ordenadas contienen la mayor parte de la información que se recopila en una investigación.

3.7.2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos usados en la presente investigación fue el cuestionario de encuesta; del fichaje las fichas de resumen, bibliográficas y de resumen.

Confiabilidad del Instrumento de Medición

La variable en estudio (evasión tributaria) fue medida mediante un cuestionario de actitudes de Likert de cinco puntos. Este cuestionario fue utilizado luego de determinar confiabilidad, las que nos dio seguridad sobre la exactitud de los resultados. A continuación se muestra de manera detallada la ficha técnica del instrumento:

- Autor** : Los investigadores
- Año** : 2011
- Ámbito de aplicación** : De 15 años en adelante
- Forma de aplicación** : Individual.
- Significación** : Técnica econométrica que permite determinar la respectiva evasión tributaria de los contribuyentes en regiones de estratos socioeconómicos bajos.

Áreas que explora: Son las tres dimensiones aplicado cada instrumento de medición que será utilizado durante el desarrollo de la tesis.

- **Area de conocimientos.-** Está compuesto por 10 items, las que incluyen el dominio de saberes acerca de la evasión tributaria.
- **Área de Sentimientos.-** Está compuesto por 10 items, corresponden a aquellos procesos internos del sujeto ante el hecho de la evasión tributaria

- **Área de Conductual.**- Está compuesto por 10 items, las que muestran las evidencias de actuación a favor o en contra de la evasión tributaria.

La puntuación total es de 150 puntos y para las áreas que explora es de 50 puntos. Para la conversión de la evasión tributaria se usa la puntuación total. Para la estandarización de las puntuaciones se usa el siguiente modelo de distribución normal:

$$Z = \frac{x - \mu}{S}$$

Donde:

Z: Es la variable estandarizada.

X: Es la puntuación obtenida por cada sujeto.

S y μ : representan la desviación estándar y la media del instrumento.

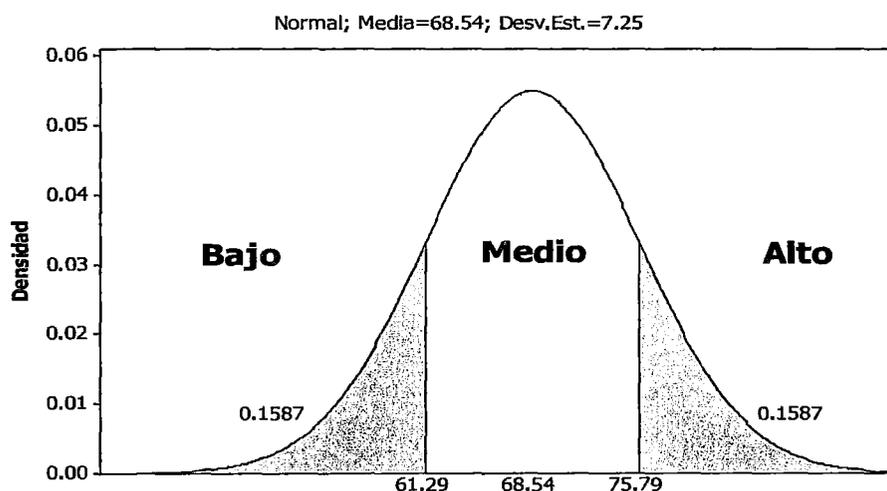
En la prueba piloto para 30 sujetos se ha determinado que la media (μ) y la desviación estándar (S) para el instrumento son:

$$\mu_{inst} = 68,54$$

$$S_{inst} = 7,25$$

De este modo los baremos percentilares se han determinado usando la técnica estadística de intervalos confidenciales.

Gráfico 1. Diagrama de distribución normal para la obtención de los baremos del instrumento.



Por lo que, los baremos percentilares para la evasión tributaria de la conciencia es:

Nº	Nivel	Rango
1	Bajo	Hasta 61
2	Medio	[61 – 75>
3	Alto	De 76 a +

Validez del Constructo.- El procedimiento utilizado para la validez del constructo consistió en la correlación entre las tres áreas exploradas y el cuestionario total.

Confiabilidad.- El cuestionario se aplico a un grupo de 30 personas con negocios de cabinas de internet de la localidad de Huancavelica y cuyas características eran similares al de la población investigada. Con los datos obtenidos se procedió a utilizar las técnicas del análisis factorial para las áreas exploradas y la discriminación los ítems; finalmente se aplico la fórmula Alfa de Cronbach para la obtención del índice de confiabilidad.

$$\alpha = \frac{N}{(N-1) \left[\frac{1 - \sum S^2(Y_i)}{S^2_x} \right]}$$

Donde:

- N : Número de ítem.
 S² : Varianza de los ítems
 S²x : Varianza de la escala

En la tabla siguiente se muestra los coeficientes obtenidos para cada sub test:

Tabla 2. Índice alfa de Cronbach para la medición de la confiabilidad del instrumento

Nº	Área	α
1	Conocimientos	0.675
2	Sentimientos	0.712
3	Conducta	0.766
4	Total	0.705

Refiriéndose a la confiabilidad de los instrumentos Hernández (2006, pág. 246) manifiesta:

La mayoría de estos coeficientes pueden oscilar entre cero y uno, donde un coeficiente de cero significa nula confiabilidad y uno representa un máximo de confiabilidad. Cuanto mas se acerque este coeficiente a cero mayor error habrá en la medición.

Asimismo tipifica la confiabilidad de un instrumento en tres categorías: bajo, medio y alto. Por lo que se deduce que nuestro instrumento del nivel de evasión tributaria tiene un grado de confiabilidad aceptable en su forma general y en las tres áreas que explora.

3.8. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Elaboración del instrumento de medición, con sus indicadores de validez y confiabilidad.
- Selección de las unidades de análisis a través del muestreo aleatorio. Se identificaron los establecimientos comerciales de información y comunicación de los distritos de Huancavelica y Ascensión.
- Se capacitó a los encuestadores acerca de las técnicas para recolectar información.
- Se identificó los días para realizar el recojo de datos.
- Se procedió a realizar el recojo de datos en los lugares identificados.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

- Se utilizó el programa IBM SPSS v.20.0 para calcular los siguientes estadígrafos:
- Las Medidas de tendencia central (la media aritmética, la mediana y la moda), de Dispersión (La varianza y la desviación estándar y el coeficiente de variabilidad).
- Los estadígrafos de la estadística inferencial como la prueba de independencia "t" de Student y la prueba de normalidad de Kolmogorov - Smirnov.

CAPÍTULO IV

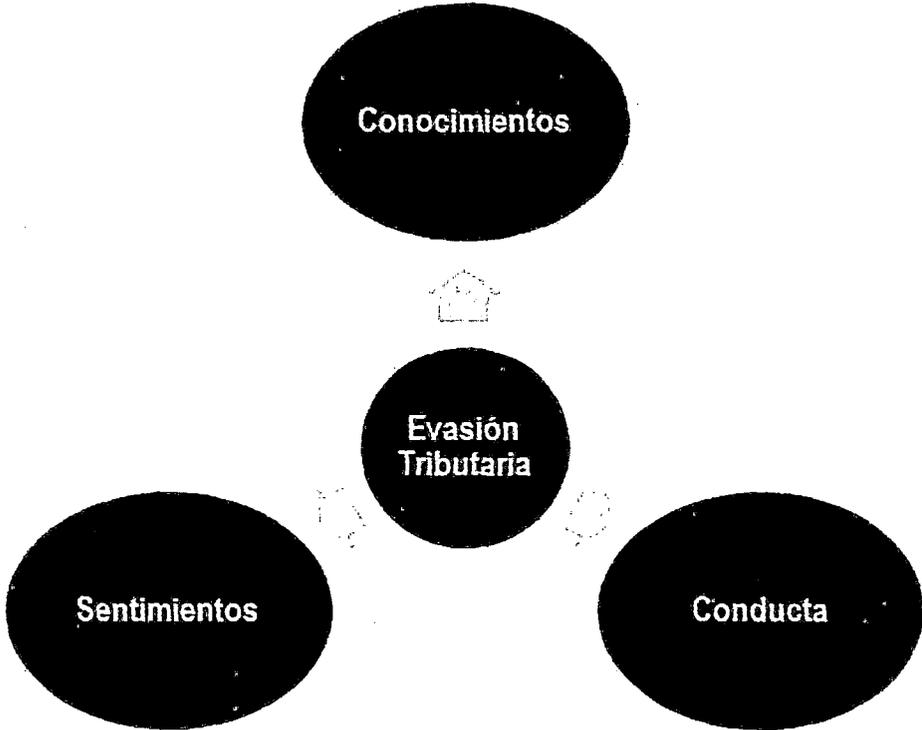
RESULTADOS

Luego de haber aplicado el respectivo instrumento de medición en los propietarios de las actividades económicas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión, se ha procedido a recodificar las respectivas variables en estudio, con lo cual se ha generado el respectivo *MODELO DE DATOS* (matriz de información distribuido en variables y casos) a partir del cual se ha realizado el análisis de la información a través de las técnicas de la estadística descriptiva, tales como: tablas de resumen simple, tablas de contingencia, diagrama de barras; así como de la estadística inferencial para la contrastación de la significancia estadística de la hipótesis, mediante los estadísticos para diferencia de medias "t" de Student a fin de obtener la significancia de la diferencia de medias al nivel de 0,05 (5%).

Posteriormente se hizo la respectiva discusión de los resultados que se han obtenido, para lo cual se ha tenido presente la estructura de la variable de estudio ya sea a nivel general y a nivel de dimensiones; para lo cual se ha tomado como referencia el marco teórico y los respectivos antecedentes del estudio.

Como herramienta de apoyo, se ha utilizado el programa IBM SPSS Versión 20.0 (Programa estadístico para las ciencias sociales) con lo cual se contrasto la veracidad de los resultados obtenidos en forma manual, asimismo se realizó las simulaciones de los modelos estadísticos. En el siguiente gráfico podemos observar la estructura lógica de la variable en estudio, de la misma manera sus respectivas dimensiones que está de acuerdo al diseño de la investigación.

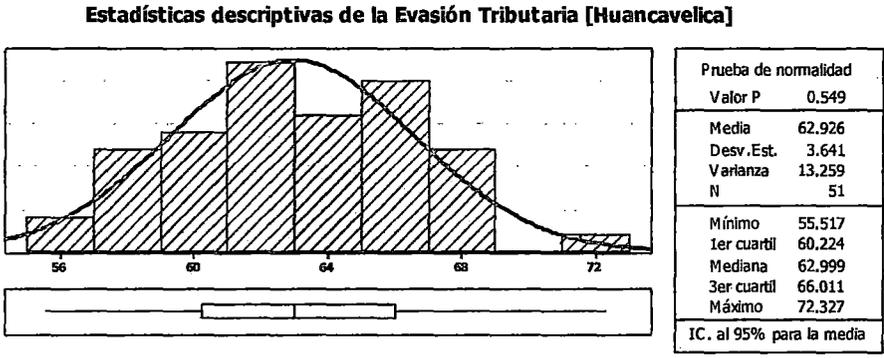
GRÁFICO 2. Estructura lógica de la variable "EVASIÓN TRIBUTARIA"



Fuente: *Elaboración propia.*

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

GRÁFICO 3. Estructura resumen de estadísticas de las puntuaciones de evasión tributaria del distrito de Huancavelica.



Fuente: *Puntuaciones del cuestionario aplicados.*

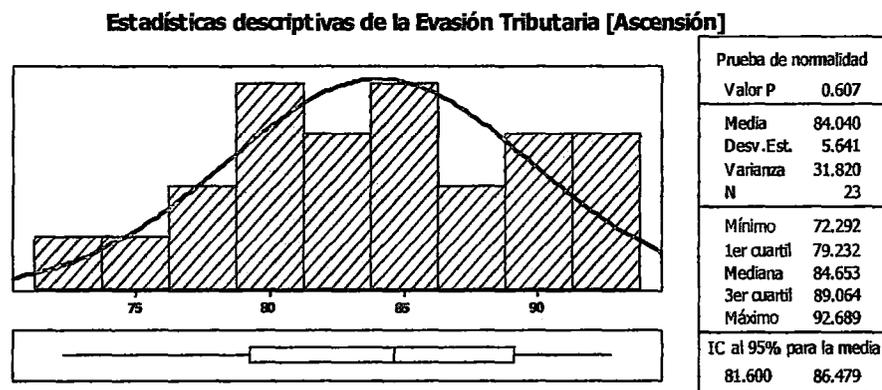
En el gráfico N° 3 podemos observar las estadísticas descriptivas de las puntuaciones obtenidas de la evasión tributaria de los propietarios de internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica. El valor de la media obtenida es de 62,926 puntos; el valor de la mediana es de 62,999 (implica que el 50% de las puntuaciones están por debajo y el otro 50% están por encima de dicho valor), asimismo la puntuación mínima obtenida es de 55,517 y la puntuación máxima obtenida es de 72,3; en cuanto a las medidas de posición notamos que el valor del primer cuartil es de 60,2 (implica que el 25% de las puntuaciones están por debajo del valor) y el valor del tercer cuartil es de 66,01 (implica que el 75% de las puntuaciones están por debajo del valor).

En cuanto a las medidas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es de 3,641 que nos representa el nivel promedio de dispersión de las puntuaciones respecto a la media; el valor de la varianza obtenido es de 13,259.

Asimismo podemos observar los límites respectivos del intervalo de confianza para la media, notamos que el límite inferior es de 94,936 y el límite superior es de 97,590 y que en el punto central se ubica la media.

Asimismo podemos notar los resultados de la prueba de normalidad de los datos, así pues el contraste de significancia obtenido es $P=0,549$ que es superior a 0,05 por lo que se deduce que las puntuaciones de la evasión tributaria del distrito de Huancavelica siguen una distribución normal. El histograma y el diagrama de caja nos muestran efectivamente la normalidad de los datos.

GRÁFICO 4. Estructura resumen de estadísticas de las puntuaciones de evasión tributaria del distrito de Ascensión.



Fuente: Puntuaciones del cuestionario aplicados.

En el gráfico N° 4 podemos observar las estadísticas descriptivas de las puntuaciones obtenidas de la evasión tributaria de los propietarios de internet y los locutorios telefónicos del distrito de Ascensión. El valor de la media obtenida es de 84,04 puntos; el valor de la mediana es de 84,653 (implica que el 50% de las puntuaciones están por debajo y el otro 50% están por encima de dicho valor), asimismo la puntuación mínima obtenida es de 72,292 y la puntuación máxima obtenida es de 92,689; en cuanto a las medidas de posición notamos que el valor del primer cuartil es de 79,232 (implica que el 25% de las puntuaciones están por debajo del valor) y el valor del tercer cuartil es de 89,064 (implica que el 75% de las puntuaciones están por debajo del valor).

En cuanto a las medidas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es de 5,6 que nos representa el nivel promedio de dispersión de las puntuaciones respecto a la media; el valor de la varianza obtenido es de 31,8.

Asimismo podemos observar los límites respectivos del intervalo de confianza para la media, notamos que el límite inferior es de 81,6 y el límite superior es de 86,47 y que en el punto central se ubica la media.

Asimismo podemos notar los resultados de la prueba de normalidad de los datos, así pues el contraste de significancia obtenido es $P=0,607$ que es superior a 0,05 por lo que se deduce que las puntuaciones de la evasión tributaria de los propietarios de internet y los locutorios telefónicos del distrito de Ascensión siguen una distribución normal. El histograma y el diagrama de caja nos muestran efectivamente la normalidad de los datos.

Los resultados de las puntuaciones de los dos grupos de estudio nos muestran que ambos grupo de puntuaciones siguen una distribución normal al nivel de 0,05 de significancia estadística.

Es base a este resultado se utilizaran las medidas de tendencia central y fundamentalmente la media para realizar el análisis de los resultados de acuerdo al diseño de investigación; así pues en la prueba de la significancia estadística de la

hipótesis se usará los métodos de la estadística paramétrica, pues el diseño de la investigación está orientado a ese fin.

4.1.1. RESULTADOS DE EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS PROPIETARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFÓNICOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN

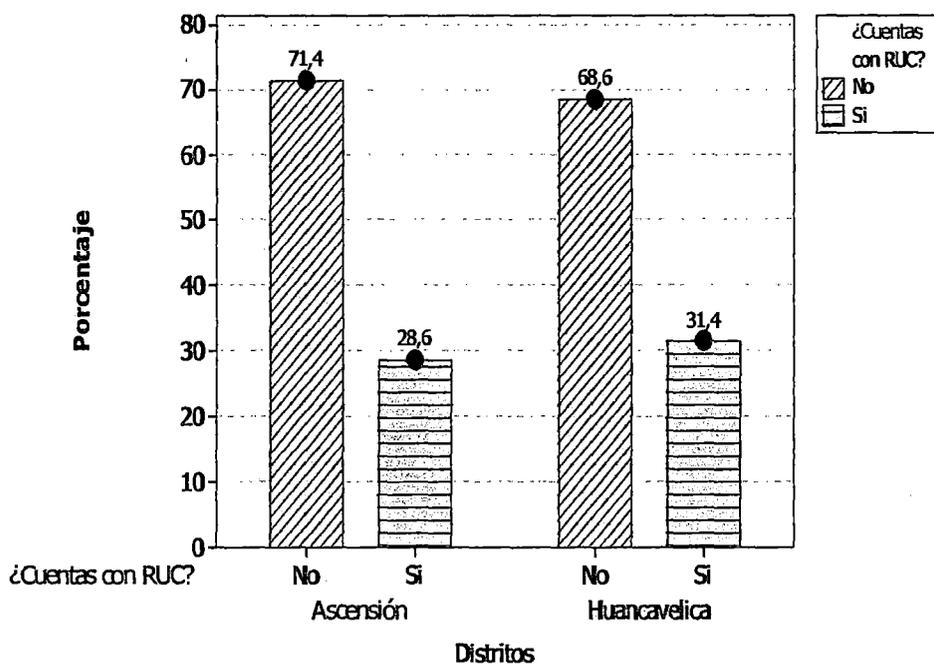
TABLA 3. *Resultados evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los Distritos de Ascención y Huancavelica.*

¿Cuántan con RUC?	Ascención		Huancavelica	
	f	%	f	%
No	15	71,4	35	68,6
Si	6	28,6	16	31,4
Total	21	100,0	51	100,0

Fuente de cuestionario *Aplicado de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorio telefónicos en los Distritos de Ascencion y Huancavelica.*

En la Tabla N° 03 podemos Observar sobre el cuestionario aplicado sobre la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Ascención y Huancavelica, en el distrito de Ascención los que no cuentan con RUC es un 71.4% (15) del mismo modo los que si cuentan con RUC es de 28.6% (6) por el distrito de Huancavelica los que no cuentan con RUC es 68.6% (35) y los que si cuentan con RUC es 31.4%(15).

GRÁFICO 5. Diagrama de Barras de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de Internet y locutorios telefónicos en los Distritos de Ascención y Huancavelica.



Fuente de Tabla N° 03

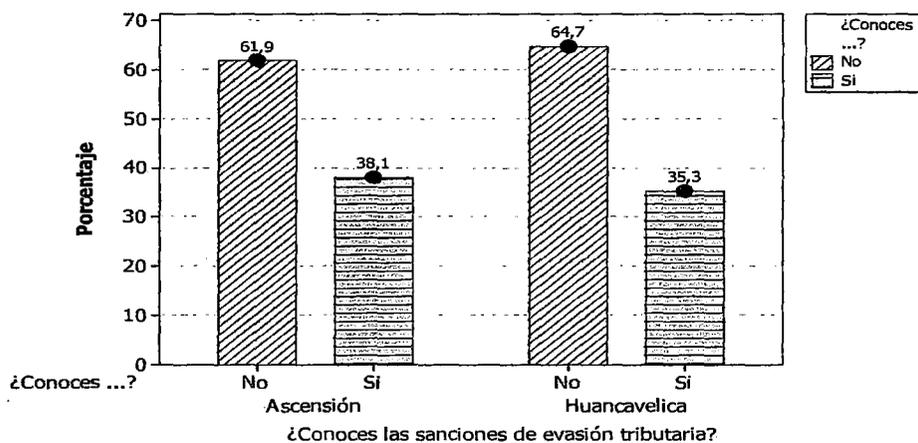
TABLA 4. Resultados de evasión tributaria de los propietarios de cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascención.

¿Conoces las sanciones de evasión tributaria?	Ascension		Huancavelica	
	f	%	f	%
No	13	61,9	33	64,7
Si	8	38,1	18	35,3
Total	21	100,0	51	100,0

Fuente de cuestionario Aplicado de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorio telefónicos en los Distritos de Ascencion y Huancavelica.

En la Tabla N° 04 podemos observar sobre el cuestionario aplicado sobre la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Ascensión y Huancavelica, en el distrito de Ascensión los que no conocen sobre las sanciones de evasión tributaria es un 61.9% (13) del mismo modo los que si conoces las saciones sobre la evasión tributaria es de 38.1% (8) en el distrito de Huancavelica los que no conocen sobre la evasión tributaria es 64.7% (33) y los que si conocen sobre las sanciones los que realizan si realizan la evasión tributaria es 35.3%(18).

GRÁFICO 6. Diagramas de Barras de evasión tributaria de los propietarios de cabinas de internet y locutorios Telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión.



Fuente de Tabla N° 04

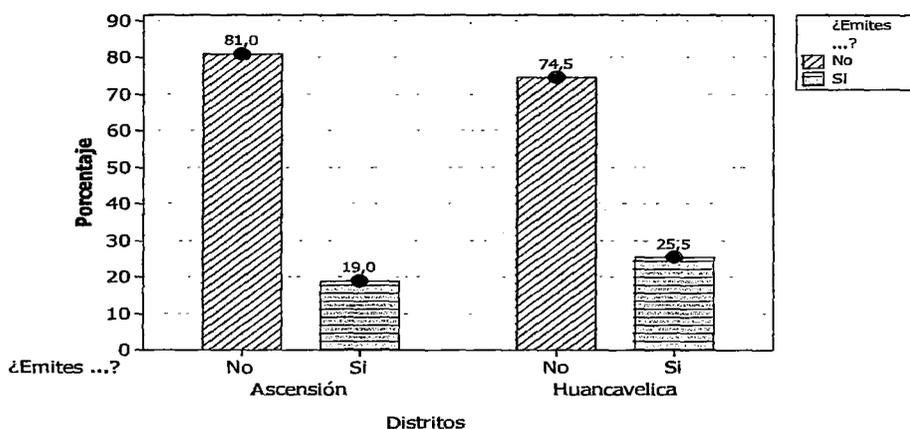
TABLA 5. Resultados evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Ascensión y Huancavelica.

¿Emite comprobantes de pago?	Ascensión		Huancavelica	
	f	%	f	%
No	17	81,0	38	74,5
Si	4	19,0	13	25,5
Total	21	100,0	51	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado de evasión tributaria.

En la Tabla N° 05 demuestra los resultados aplicados para determina la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Ascensión y Huancavelica los que no emiten comprobantes de pago en ambos distritos podemos mencionar que es alta en distrito de Ascensión es un porcentaje de 81.00% (17) y en el distrito de Huancavelica, en un porcentaje de 74.5%(38) y de otra parte los que si emiten sus comprobantes de pago en el distrito de Ascensión es un porcentaje minimo de 19.00% (4) y en distrito de Huancavelica es de 25.5% (13).

GRÁFICO 7. El Resultados % de evasión tributaria de los propietarios de internet y locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.



Fuente Tabla N° 05

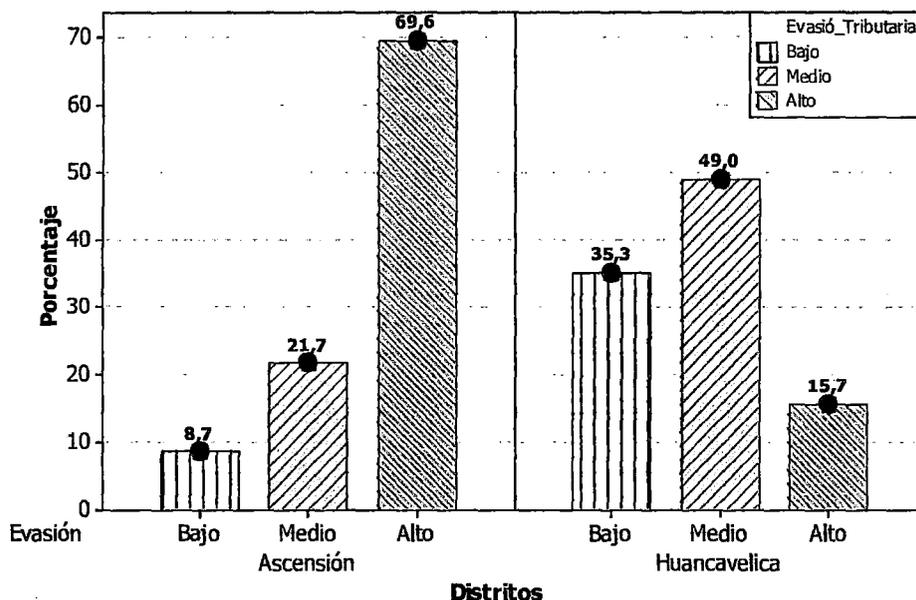
TABLA 6. Resultados de evasión tributaria de los propietarios de internet y locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión aplicando los instrumentos de medición.

Evasión Tributaria	Distrito				Diferencia %
	Ascensión†		Huancavelica‡		
	f	%	f	%	
Bajo	2	8,7	18	35,3	26,6
Medio	5	21,7	25	49,0	27,3
Alto	16	69,6	8	15,7	- 53,9
Total	23	100	51	100	0
	† μ=62,926	‡ μ=84,040	D =21,114		

* Sig.=0,00 [Significativa al nivel de 0,05]

Fuente: Cuestionario aplicado.

GRÁFICO 8. Resultados % del Nivel de Evasión Tributaria de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión



Fuente: Tabla N° 6.

En la tabla N° 6 observamos los resultados de los niveles de Evasión Tributaria de los contribuyentes de internet y cabinas telefónicas los distritos de Huancavelica y Ascensión. El estudio se realizará considerando ambos grupos como independientes entre sí, de tal manera que nos permita realizar las comparaciones respectivas para determinar las diferencias. Para el distrito de Huancavelica podemos notar que el 35,3% (18) de los contribuyentes presentan un nivel bajo; el 49,0% (25) presentan un nivel medio y el 15,7% (8) presentan un nivel alto. Mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión solo el 8,7% (2) presentan un nivel bajo; el 21,7% (5) presentan un nivel medio y el 69,6% (16) presentan un nivel alto. Además de la misma tabla podemos observar que existe una diferencia de 26,6% en el nivel bajo a favor de los contribuyentes del distrito de Huancavelica; también en el nivel medio existe una diferencia de 27,3% a favor del distrito de Huancavelica y para el nivel alto existe una diferencia negativa a favor del distrito de Ascensión con 53,9%; por lo cual conjeturamos que

3A

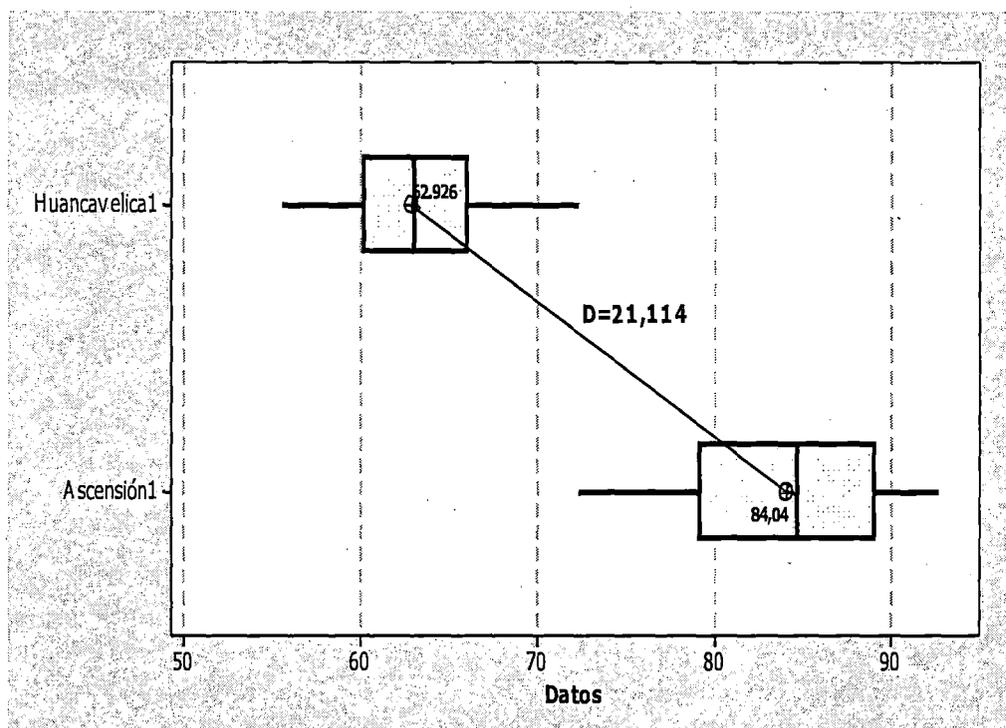
los contribuyentes del distrito de Ascensión presentan niveles altos de evasión que los de Huancavelica.

Además en la misma tabla podemos notar las correspondientes estadísticas descriptivas del grupo. Así pues la media obtenida para los contribuyentes de Ascensión es de 62,926 (obtenida de acuerdo al diseño y baremos del instrumento de medición) mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión su media es de 84,04. De la cual podemos deducir la diferencia entre ellos:

$$|D| = \mu_L - \mu_A = 21,114$$

Esta diferencia obtenida de 21,114 será sometido a una prueba de diferencia de medias, la misma que se realizará en los acápite posteriores.

GRÁFICO 9. Diagrama de caja comparativo del Evasión Tributaria de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.



Fuente: Puntuaciones del cuestionario aplicados.

36

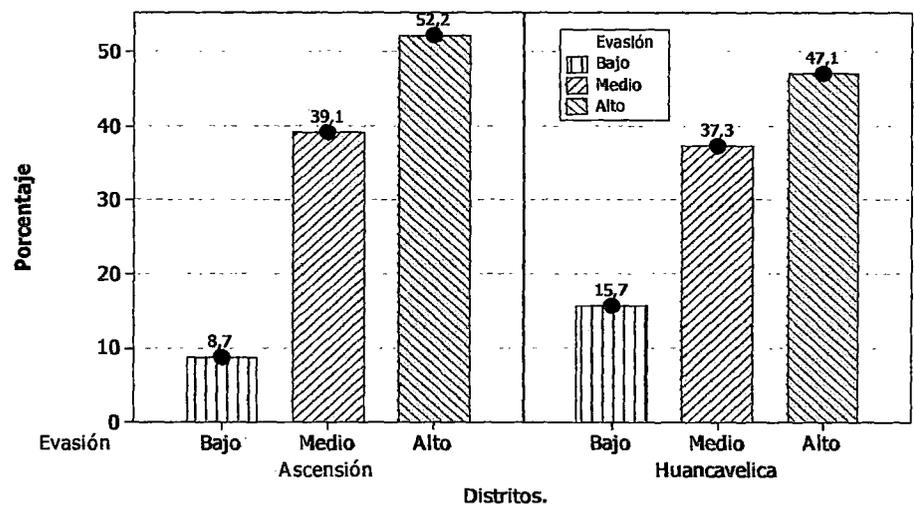
TABLA 7. Resultados del Nivel de evasión Tributaria en el componente de Conocimiento de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.

Evasión Tributaria en el área de conocimientos	Distrito				Diferencia %
	Ascensión [†]		Huancavelica [‡]		
	f	%	f	%	
Bajo	2	8,7	8	15,7	7,0
Medio	9	39,1	19	37,3	-1,9
Alto	12	52,2	24	47,1	-5,1
Total	23	100,0	51	100,0	0
	† μ=38,21		‡ μ=35,75		D=2,46*

* Sig.=0,00 (Significativa al nivel de 0,05)

Fuente: Cuestionario Aplicado.

GRÁFICO 10. Resultados del Nivel de Evasión Tributaria en el componente de Conocimiento de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.



Fuente: Tabla N° 5.

En la tabla N° 5 observamos los respectivos niveles de Evasión tributaria en su componente o dimensión de conocimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión. Para el distrito de Huancavelica podemos notar que el 47,1% (24) de los contribuyentes presentan un nivel alto; el 37,3% (19) presentan un nivel medio y el 15,7% (8) presentan un nivel bajo. Mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión el 8,7% (2) presentan un nivel bajo; el 39,1% (9) presentan un nivel medio y el 52,2% (12) presentan un nivel alto. Además de la misma tabla podemos observar que existe una diferencia de 7.0% en el nivel bajo a favor de los propietarios de Huancavelica; en el nivel medio existe una diferencia de -1,9% a favor del distrito de Ascensión y para el nivel alto existe una diferencia de -5.10% a favor del distrito de Ascensión. Además en la misma tabla podemos notar las correspondientes estadísticas descriptivas del grupo. Así pues la media obtenida para los contribuyentes de Huancavelica es de 35.75 (obtenida de acuerdo al diseño y baremos del instrumento de medición); mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión su media es de 38,21. De la cual podemos deducir la diferencia entre ellos:

$$|D| = \mu_A - \mu_H = 2,46$$

Esta diferencia de 12,72 unidades lo contrastaremos estadísticamente al nivel de alfa de 5% para determinar si existe o no diferencias significativas.

Hipótesis Nula (H₀): Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de conocimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión no difieren de forma significativa.

Hipótesis Alterna (H₁): Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de conocimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión difieren de forma significativa.

Este sistema de hipótesis es bilateral para muestras independientes con 72 grados de libertad. En la tabla observamos que el resultado del contraste de significancia es $P=0,00 < 0,05$ por lo que procedemos a rechazar la hipótesis nula

y aceptar la alterna, es decir existen diferencias en Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de conocimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión al nivel de significancia de 0,05.

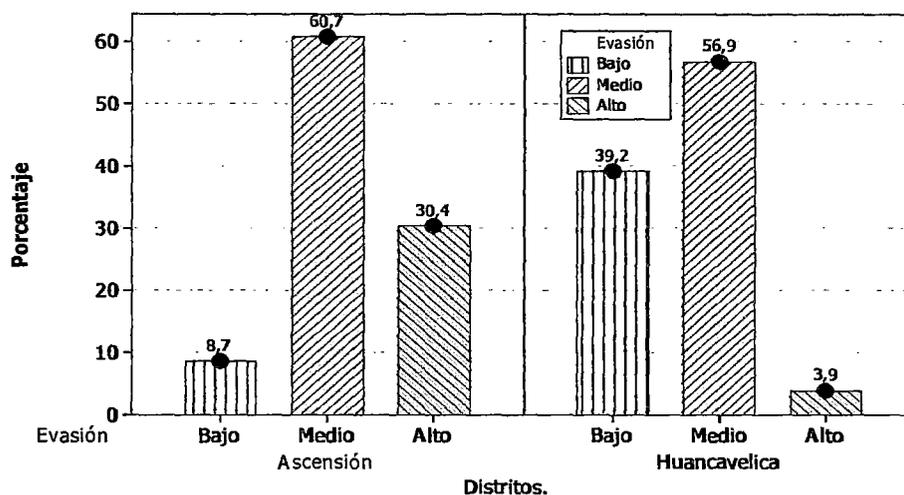
TABLA 8. Resultados del Nivel de evasión Tributaria en el componente de Sentimientos de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.

Evasión Tributaria en el área de sentimientos	Distrito				Diferencia %
	Ascensión [†]		Huancavelica [‡]		
	f	%	f	%	
Bajo	2	8,7	20	39,2	30,5
Medio	14	60,9	29	56,9	-4,0
Alto	7	30,4	2	3,9	-26,5
Total	23	100,0	51	100,0	0
	† $\mu=38,21$		‡ $\mu=29,75$		D=8,46*

* Sig.=0,00 (Significativa al nivel de 0,05)

Fuente: Cuestionario Aplicado.

GRÁFICO 11. Resultados del Nivel de evasión Tributaria en el componente de Sentimientos de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.



Fuente: Tabla N° 8.

En la tabla N° 8 observamos los respectivos niveles de Evasión tributaria en su componente o dimensión de sentimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión. Para el distrito de Huancavelica podemos notar que el 56,9% (29) de los contribuyentes presentan un nivel medio; el 39,2% (20) presentan un nivel bajo y el 3,9% (2) presentan un nivel alto. Mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión el 8,7% (2) presentan un nivel bajo; el 60,9% (14) presentan un nivel medio y el 30,4% (7) presentan un nivel bajo. Además de la misma tabla podemos observar que existe una diferencia de 30.5% en el nivel bajo a favor de los propietarios de Huancavelica; en el nivel medio existe una diferencia de -4.0% a favor del distrito de Ascensión y para el nivel alto existe una diferencia de -26,5% a favor del distrito de Ascensión. Además en la misma tabla podemos notar las correspondientes estadísticas descriptivas del grupo. Así pues la media obtenida para los contribuyentes de Huancavelica es de 29.75 (obtenida de acuerdo al diseño y baremos del instrumento de medición); mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión su media es de 38.21. De la cual podemos deducir la diferencia entre ellos:

$$|D| = \mu_A - \mu_H = 8,46$$

Esta diferencia de 8.46 unidades lo contrastaremos estadísticamente al nivel de alfa de 5% para determinar si existe o no diferencias significativas.

Hipótesis Nula (H₀): Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de sentimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión no difieren de forma significativa.

Hipótesis Alterna (H₁): Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de sentimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión difieren de forma significativa.

Este sistema de hipótesis es bilateral para muestras independientes con 72 grados de libertad. En la tabla observamos que el resultado del contraste de significancia es $P=0,00 < 0,05$ por lo que procedemos a rechazar la hipótesis nula

y aceptar la alterna, es decir existen diferencias en Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de sentimientos de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión al nivel de significancia de 0,05.

TABLA 9. Resultados del Nivel de evasión Tributaria en el componente de Conducta de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión.

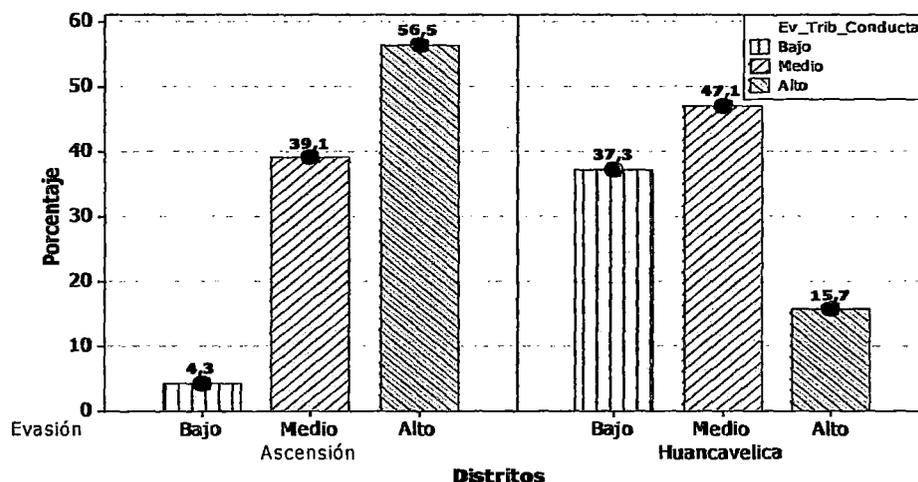
Evasión Tributaria en el área de Conducta	Distrito				Diferencia %
	Ascensión [†]		Huancavelica [‡]		
	f	%	f	%	
Bajo	1	4,3	19	37,3	32,9
Medio	9	39,1	24	47,1	7,9
Alto	13	56,5	8	15,7	40,8
Total	23	100	51	100	0

† $\mu=42,67$ ‡ $\mu=11,15$ |D|=31,52

* Sig.=0,00 [Significativa al nivel de 0,05]

Fuente: Cuestionario Aplicado.

GRÁFICO 12. Resultados % del Nivel de evasión Tributaria en el componente de Conducta de los propietarios de Internet y Locutorios de los distritos de Huancavelica y Ascensión



Fuente: Tabla N° 9

En la tabla N° 9 observamos los respectivos niveles de Evasión tributaria en su componente o dimensión de conducta de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión. Para el distrito de Huancavelica podemos notar que el 37,3% (19) de los contribuyentes presentan un nivel bajo; el 47,1% (24) presentan un nivel medio y el 15,7% (8) presentan un nivel alto. Mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión el 4,3% (1) presentan un nivel bajo; el 39,1% (9) presentan un nivel medio y el 56,5% (13) presentan un nivel bajo. Además de la misma tabla podemos observar que existe una diferencia de 32,9% en el nivel bajo a favor de los propietarios de Huancavelica; en el nivel medio existe una diferencia de 7,9% a favor del distrito de Huancavelica y para el nivel alto existe una diferencia de 40,8% a favor del distrito de Ascensión. Además en la misma tabla podemos notar las correspondientes estadísticas descriptivas del grupo. Así pues la media obtenida para los contribuyentes de Huancavelica es de 11,15 (obtenida de acuerdo al diseño y baremos del instrumento de medición); mientras que para los contribuyentes del distrito de Ascensión su media es de 42,67. De la cual podemos deducir la diferencia entre ellos:

$$|D| = \mu_A - \mu_H = 31,52$$

Esta diferencia de 31,52 unidades lo contrastaremos estadísticamente al nivel de alfa de 5% para determinar si existe o no diferencias significativas.

Hipótesis Nula (H₀): Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de conducta de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión no difieren de forma significativa.

Hipótesis Alterna (H₁): Los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de conducta de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión difieren de forma significativa.

Este sistema de hipótesis es bilateral para muestras independientes con 72 grados de libertad. En la tabla observamos que el resultado del contraste de significancia es $P=0,00 < 0,05$ por lo que procedemos a rechazar la hipótesis nula

y aceptar la alterna, es decir existen diferencias en los niveles de Evasión Tributaria en su dimensión de conducta de los propietarios de Internet y los locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica y Ascensión al nivel de significancia de 0,05.

TABLA 10. Resultados del Nivel de Evasión Tributaria en relación con el nivel Educativo de los propietarios de Internet y Locutorios del distrito de Huancavelica.

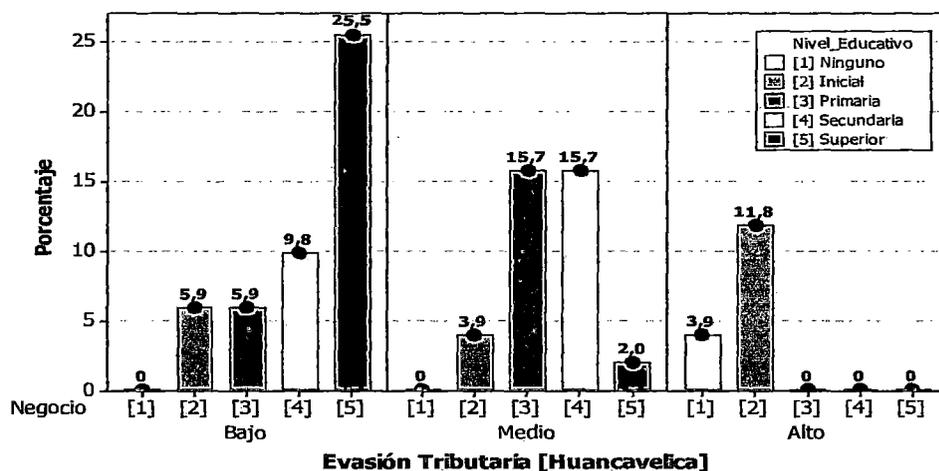
Nivel Educativo	Evasión Tributaria [Huancavelica]						Total	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
[1] Ninguno	-	-	-	-	2	3,9	2	3,9
[2] Inicial	3	5,9	2	3,9	6	11,8	11	21,6
[3] Primaria	3	5,9	8	15,7	-	-	11	21,6
[4] Secundaria	5	9,8	8	15,7	-	-	13	25,5
[5] Superior	13	25,5	1	2,0	-	-	14	27,5
Total	24	47,1	19	37,3	8	15,7	51	100,0

$\chi^2=45,83$ $gl=8$ $\chi^2(gl=8)=15,5$

* Sig.=0,00 [Significativa al nivel de 0,05]

Fuente: Cuestionario Aplicado.

GRÁFICO 13. Resultados % del Nivel de Evasión Tributaria en relación con el nivel Educativo de los propietarios de Internet y Locutorios del distrito de Huancavelica.



Fuente: Tabla N° 09

En la tabla N° 9 observamos los respectivos niveles de Evasión Tributaria en su relación con el nivel educativo de los propietarios de internet y locutorios telefónicos para el distrito de Huancavelica. Podemos notar que el 5,9% (3) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo inicial y su nivel de Evasión Tributaria es Bajo, el 5,9% (3) de los contribuyentes presentan un nivel educativo primario y su nivel de Evasión Tributaria es Bajo, el 9,8% (5) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo secundario y su nivel de Evasión Tributaria es Bajo, el 25,5% (13) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo superior y su nivel de Evasión Tributaria es bajo, el 3,9% (2) de los contribuyentes presentan tienen un nivel primario inicial y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 15,7% (8) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo primario y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 15,7% (4) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo secundario y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 2,0% (1) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo superior y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 3,9% (2) de los contribuyentes presentan no tienen un nivel educativo y su nivel de Evasión Tributaria es alto, el 11,8% (6) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo inicial y su nivel de Evasión Tributaria es alto. Además en la misma tabla podemos notar las correspondientes estadísticas de asociación entre las variables. Así pues la Chi Cuadrado obtenida es $\chi^2=45,83$ y el valor crítico de la chi cuadrado es $\chi^2(gl=8)=15,5$. De esta manera se realizara la prueba de independencia chi cuadrado, para lo cual planteamos el siguiente sistema de hipótesis:

Hipótesis Nula (H_0): El nivel educativo de los propietarios de internet y las cabinas telefónicas no están relacionados para el distrito de Huancavelica.

Hipótesis Alterna (H_1): El nivel educativo de los propietarios de internet y las cabinas telefónicas están relacionados para el distrito de Huancavelica.

Este sistema de hipótesis es unilateral y se deduce que $45,83 > 15,5$ ($P=0,00 < 0,05$) con lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, es decir

las variables están relacionadas. A través del coeficiente de contingencia hallamos la fuerza de asociación:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{45,83}{45,83 + 51}} = 68\% \text{ por tanto se consideramos como alto.}$$

TABLA 11. Resultados del Nivel de Evasión Tributaria en relación con el nivel Educativo de los propietarios de Internet y Locutorios del distrito de Ascensión.

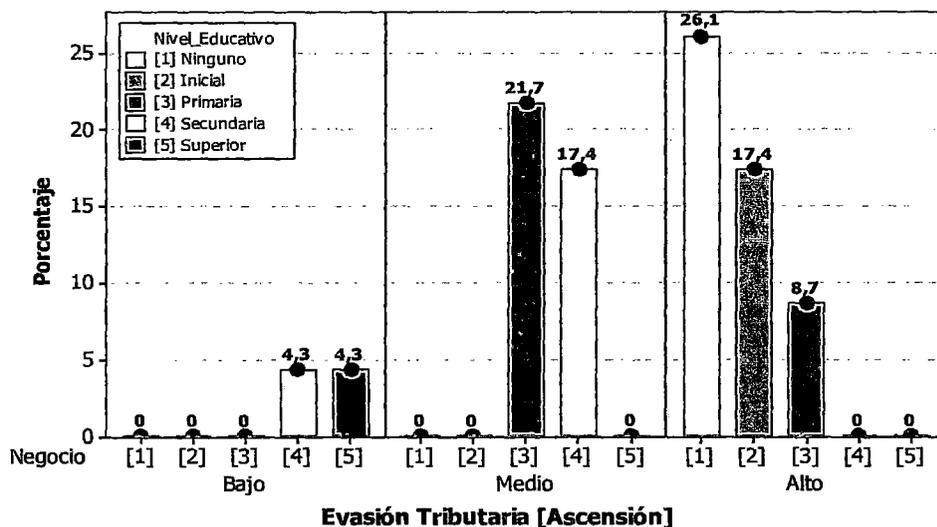
Nivel Educativo	Evasión Tributaria [Ascensión]						Total	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
[1] Ninguno	-	-	-	-	6	26,1	6	26,1
[2] Inicial	-	-	-	-	4	17,4	4	17,4
[3] Primaria	-	-	5	21,7	2	8,7	7	30,4
[4] Secundaria	1	4,3	4	17,4	-	-	5	21,7
[5] Superior	1	4,3	-	-	-	-	1	4,3
Total	2	8,7	9	39,1	12	62,2	23	100,0

$\chi^2=28,4$ $gl=8$ $\chi^2(gl=8)=15,5$

* Sig.=0,00 [Significativa al nivel de 0,05]

Fuente: Cuestionario Aplicado.

GRÁFICO 14. Resultados % del Nivel de Evasión Tributaria en relación con el nivel Educativo de los propietarios de Internet y Locutorios del distrito de Ascensión.



Fuente: Tabla N° 11.

27

En la tabla N° 11 observamos los respectivos niveles de Evasión Tributaria en su relación con el nivel educativo de los propietarios de internet y locutorios telefónicos para el distrito de Ascensión. Podemos notar que el 5,9% (3) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo inicial y su nivel de Evasión Tributaria es Bajo, el 5,9% (3) de los contribuyentes presentan un nivel educativo primario y su nivel de Evasión Tributaria es Bajo, el 9,8% (5) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo secundario y su nivel de Evasión Tributaria es Bajo, el 25,5% (13) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo superior y su nivel de Evasión Tributaria es bajo, el 3,9% (2) de los contribuyentes presentan tienen un nivel primario inicial y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 15,7% (8) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo primario y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 15,7% (4) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo secundario y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 2,0% (1) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo superior y su nivel de Evasión Tributaria es medio, el 3,9% (2) de los contribuyentes presentan no tienen un nivel educativo y su nivel de Evasión Tributaria es alto, el 11,8% (6) de los contribuyentes presentan tienen un nivel educativo inicial y su nivel de Evasión Tributaria es alto. Además en la misma tabla podemos notar las correspondientes estadísticas de asociación entre las variables. Así pues la Chi Cuadrado obtenida es $\chi^2=28,4$ y el valor crítico de la chi cuadrado es $\chi^2(g=8)=15,5$. De esta manera se realizara la prueba de independencia chi cuadrado, para lo cual planteamos el siguiente sistema de hipótesis:

Hipótesis Nula (H₀): El nivel educativo de los propietarios de internet y las cabinas telefónicas no están relacionados para el distrito de Ascensión.

Hipótesis Alterna (H₁): El nivel educativo de los propietarios de internet y las cabinas telefónicas están relacionados para el distrito de Ascensión.

Este sistema de hipótesis es unilateral y se deduce que $28,4 > 15,5$ ($P=0,00 < 0,05$) con lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, es decir

26

las variables están relacionadas. A través del coeficiente de contingencia hallamos la fuerza de asociación:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{28,4}{28,4 + 23}} = 74\%$$

que lo consideramos como alto.

4.2. COMPROBACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el tipo de investigación y el diseño del mismo, se utilizara las técnicas de la estadística inferencial para la prueba de hipótesis, pues las puntuaciones siguen distribuciones normales. Se seguirá el esquema clásico para prueba de hipótesis de Karl Pearson.

a) Sistema de Hipótesis:

- **Hipótesis nula (H₀)**

No existen diferencias positivas y significativas en los niveles de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión.

$$\mu_H = \mu_A$$

Donde:

μ_H : Media de la Evasión Tributaria de los contribuyentes de Huancavelica.

μ_A : Media de la Evasión Tributaria de los contribuyentes de Ascensión.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

Existen diferencias positivas y significativas en los niveles de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión.

$$\mu_H \neq \mu_A$$

b) Nivel de significancia (α) y nivel de confianza (γ):

Nos está representando el error de tipo I que se comete al tomar la decisión estadística, por llamarlo de otra manera la probabilidad de rechazar la hipótesis nula cuando en sí es verdadera.

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de prueba:

Si los datos de los dos grupos siguen distribuciones normales entonces usaremos los elementos de la estadística paramétrica.

Puesto que en la hipótesis; se trata de hallar la diferencia de medias entre los dos grupos; la variable aleatoria (X) sigue una distribución "t" de Student con "gl" grados de libertad y siendo las muestras homocedásticas entre sí; es decir:

$$T = \frac{\mu_H - \mu_A}{\sqrt{\frac{S_1^2(n_1 - 1) + S_2^2(n_2 - 1)}{n_1 + n_2 - 2} \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}}$$

Los grados de libertad han de calcularse:

$$gl = (n_1 - 1) + (n_2 - 1) = (23 - 1) + (51 - 1) = 72$$

El valor tabulado (Vt) de la prueba "t" para 72 grados de libertad y 5% de significancia es de 1,99 (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas) por lo que las regiones generadas son:

Región de Aceptación de Ho : RA/Ho = <-1,99; +1,99>

Región de Rechazo de Ho : RR/Ho = <-\infty; -1,99] U [+1,99; +\infty>

d) Cálculo de la estadística:

Reemplazando los valores de Los gráficos N° 2 y 3 en la ecuación de la "t" se tiene:

$$T = Vc = \frac{62,926 - 84,04}{\sqrt{\frac{3,641^2(51 - 1) + 5,641^2(23 - 1)}{51 + 23 - 2} \left(\frac{1}{51} + \frac{1}{23} \right)}} = -19,3$$

El valor calculado (Vc) de la "t" es de -19,3

e) Toma de Decisión:

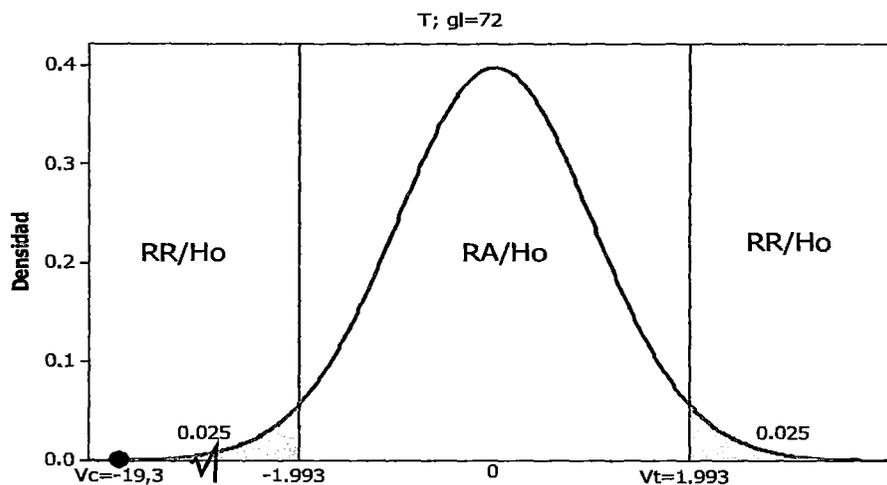
El correspondiente valor calculado de la estadística "t" y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la función de densidad "t", de la cual podemos deducir que $V_c < V_t$ por lo que decimos que la "t" se ubica en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/Ho); por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula, en consecuencia aceptamos la hipótesis alterna:

Existen diferencias positivas y significativas en los niveles de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión con un nivel de confianza del 95%

En el gráfico N° 15 podemos observar las correspondientes regiones. Asimismo la probabilidad de significancia asociada con la prueba es:

$$P(|t| > 19,3) = 0,00 < 0,05$$

GRÁFICO 15. Resultados % del Nivel de Evasión Tributaria según el tipo de negocio de los contribuyentes.



Fuente: Elaborado en el Software Estadístico.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe diferencias significativas en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distrito de Huancavelica y Ascensión a un nivel de confianza del 95% los propietarios del destrito de Huancavelica presentan un nivel de evasión tributaria medio y el distrito de Ascensión presenta un nivel de evasión tributaria alto.
2. Se determinó que la evasión tributaria para los propietarios de los negocios de cabinas de Internet y locutorios telefónicos del distrito de Huancavelica, el nivel bajo prevalece con un 35.3% seguido del nivel medio con un 49.0% y finalmente el nivel alto con un 15,7%. Evidentemente el nivel medio prevalece sobre los demás. Se determinó que la evasión tributaria para los propietarios de los negocios de internet y cabinas telefónicas del distrito de Ascensión, el nivel alto prevalece con un 69,6% seguido del nivel medio con un 21,7% y finalmente el nivel bajo con un 8,7%. Evidentemente el nivel alto prevalece sobre los demás.
3. El estudio determino que en cuanto a la dimensión de conducta el distrito de Ascensión presenta niveles elevados de evasión tributaria con respecto al distrito de Huancavelica en un 56,5%; en la dimensión de conocimientos el distrito de Ascensión presenta niveles elevados de evasión tributaria con respecto al distrito de Huancavelica en un 52,2% y en la dimensión de sentimientos el distrito de Ascensión Presenta niveles medio de evasión tributaria con respecto al distrito de Huancavelica en un 60,9%.

22

4. Se determinó en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorio telefónicos en Huancavelica y distrito de Ascensión existe una relación alta, significativa y positiva en cuanto a los componentes de cognitivo, afectivo y conductual el distrito de ascensión prevalece con mayores porcentajes de evasión tributaria.

21

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda formular las normas tributarias con la idea de evitar la evasión tributaria con la participación de especialistas del mayor nivel académico y también con las competencias necesarias en el manejo del aspecto fiscal. Asimismo debe observarse los aspectos históricos propios y de otros países en relación con los tributos, de modo que se configure el hecho imponible y se contribuya con el pago de los tributos al crecimiento y desarrollo del país, por ende en Huancavelica y distrito de Asunción.
2. Se debe fomentar actividades educativas para mejorar la conducta de los contribuyentes por la SUNAT para disminuir la evasión tributaria por las actividades económicas de cabinas internet y locutorios telefónicas en Huancavelica y distrito de Ascension.
3. Las entidades del estado por el Ministerio de Educación en su plan currular educativa y las universidades deben orientar, sensibilizar a una cultura tributaria en su labor de proyección social orientar y capacitar a los que desarrollan actividades Empresariales.
4. Es necesario que haya mucha más transparencia en el gasto público, para que los contribuyentes conozcan y comprendan el uso que se les da a los tributos que pagan y de ese modo no adopten conductas de evasión tributaria en Huancavelica y distrito de Ascención.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allingham, K., & Sandmo, M. (1972). *Evasión Tributaria*. Mexico D.F.: Pearson.
- Alm, M., & Slemrod, Y. (1999). *Modelos de evasión tributaria*. Mexico D.F.: Pearson.
- Altamirano Delgado, P. (1994). *Educación y Medio Ambiente*. Lima: Lumen.
- Andreoni, E., & Feinsten, H. (1988). *Shame and guilty*. Boston: University.
- Arias, R. (2010). *Ensayo sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos directos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de la Plata.
- Armas, O. (2010). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. México D.F.: Instituto Politécnico Nacional de Mexico.
- Bordignon. (1993). *Actitudes y evasión tributaria*. México D.F.: La Universidad.
- Bustamante, R. (2010). *Evasión Fiscal en el comercio ambulante*. México D.F.: Escuela superior de comercio y administración de México.
- CCH. (2009). *Memoria de la Camara de Comercio de Huancavelica 2009*. Huancavelica: Huancavelica.
- Cerda, A. (1995). *Propuesta para evaluar la calidad de programas de Educación Ambiental*. Santiago: Universitaria.
- Chen, C., & S, C. (2005). *La evasión tributaria*. México D.F.: McGrawHill.
- Cowell, F. (1995). *Engañar al estado: Una análisis económico de la evasión*. Madrid: Alianza Editorial.
- De la Roca, J. (2006). *Evasión Tributaria e informalidad en el Perú*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- De Soto, H. (1989). *El Misterio del Capital*. Lima: San Marcos.
- Engel, & Hines. (1999). *Contabilidad General*. San Jose: Puente Mayor.
- Escobar, L. (2006). *Métodos para identificar evasión tributaria*. Bogota: Universitaria.
- Friedman, M. (1993). *Nueva Economía*. Santiago: Kapeluz.
- Valencia, G.A., Vergara, M.J. (2010). *Glosario Tributario (1ra ed.)*. Lima: Fondo Editorial de la UNMSA.
- Hernandez, M. (2006). *La economía del Perú*. Lima : San Marcos.
- Hernandez, S. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: McGrawHill.
- INEI. (2009). *IV Censo Nacional Económico 2009*. Lima: INEI.
- INEI. (2010). *Resultados definitivos para Huancavelica del IV Censo Nacional Económico 2010*. Lima: INEI.
- Loayza, M. (1996). *Implicancias de la evasión en la economías informales*. Lima: Mantaro.
- Loayza, N. (2007). *Causas y Consecuencias de la Informalidad en el Perú*. Lima: Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN).
- Marelli, J. (1984). *Consecuencias prácticas de la Evasión Tributaria*. Bogota: McGrawHill.
- Marrelli, D. (1984). *Nueva economía en contextos de evasión*. Mexico D.F.: Pearson.
- Myles, Naylor, Myles, Falkinger, & Torgler. (1995). *Nueva Economía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Neumann, V., & Morgenstern. (1954). *Modelos matemáticos de utilidades*. New York: University.
- Reinganum, & Wilde. (1985). *Economía Informal*. México D.F.: Pearson.
- Sánchez. (1999). *Métodos y técnicas de la Investigación Científica*. Lima: Mantaro.
- Serra, P. (2000). *Evasión Tributaria ¿cómo abordarla?* Santiago: Universidad de Chile.
- Sierra, R. (1990). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Paraninfo.
- Slemrod, & Yitzhari. (2000). *La Evasión Tributaria*. México D.F: McGrawHill.
- Standaje, T. (2008). *El futuro de la tecnología*. Lima: El Comercio.

- Tafur, J. (1994). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Tanzi, Z. (2000). *Perspectivas de la economía en contextos de evasión*. Madrid: Alianza Editorial.
- Terrones. (1999). *Métodos de investigación*. Lima : San Marcos.
- Virtani, M. (1989). *Modelos de Evasión Tributaria*. Caracas: Bolivar.
- Yaniv. (1995). *Economía Informal*. México D.F.: Pearson.
- Yaniv. (1995). *Tipos de evasión tributaria*. México D.F.: Pearson.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFÓNICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCAMELICA Y ASCENSIÓN – 2011

PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	HIPOTESIS Y VARIABLE:	METODOLOGÍA				
<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen diferencias en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011? <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Huancavelica? • ¿Cuál es la evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Ascensión? • ¿Cuál es la relación en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión? 	<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las diferencias en cuanto a la evasión tributaria de las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión 2011. <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Huancavelica. • Determinar la evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Ascensión. • Determinar la relación en cuanto a la de evasión tributaria de las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica. 	<p>Antecedentes:</p> <p>Internacional.</p> <p>ARMAS VARGAS, Odalmira. (2010). <i>Evasión Fiscal: Un problema a resolver.</i> (Tesis de Licenciatura). Instituto Politécnico Nacional. México.</p> <p>BUSTAMANTE CUEVAS, Raymundo. (2010). <i>Evasión Fiscal en el Comercio Ambulante.</i> (Tesis de Licenciatura). Escuela Superior de Comercio y Administración. México.</p> <p>Nacional.</p> <p>DE LA ROCA, Jorge. (2006). <i>Evasión Tributaria e informalidad en el Perú.</i> (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.</p> <p>LOAYZA NORMAN. (2007). <i>Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú.</i> (Tesis de Licenciatura). Escuela Superior de Administración de Negocios. Lima.</p> <p>Bases teóricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La teoría de la Informalidad. - Las teorías de la Evasión Tributaria. 	<p>Hipótesis de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen diferencias positivas y significativas de evasión tributaria en las actividades económicas de cabinas de internet y locutorios telefónicos en los distritos de Huancavelica y Ascensión. <p>Hipótesis Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Huancavelica es alta. • La de evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos en el distrito de Ascensión es alta. • Existe una relación positiva en cuanto a la de evasión tributaria en las actividades económicas de las cabinas de internet y locutorios telefónicos de los distritos de Huancavelica y Ascensión. <p>VARIABLE: Evasión Tributaria.</p>	<p>Tipo: Aplicada.</p> <p>Nivel: Descriptivo - Explicativo.</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo comparativo.</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <table style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 0 10px;">M₁</td> <td style="padding: 0 10px;">O₁</td> </tr> <tr> <td style="padding: 0 10px;">M₂</td> <td style="padding: 0 10px;">O₂</td> </tr> </table> </div> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>Población: Los 179 establecimientos comerciales de cabinas de internet y locutorios telefónicos de distritos de Huancavelica y Ascensión.</p> <p>MUESTRA: 155 establecimientos comerciales de información y comunicación.</p> <p>TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS. Las técnicas son: Encuesta, fichaje, la observación. Los instrumentos son: Cuestionario de encuesta acerca de la evasión tributaria, y las escalas de medición.</p> <p>TÉCNICAS ESTADÍSTICAS DE ANALISIS DE DATOS. La estadística descriptiva y la estadística inferencial.</p>	M ₁	O ₁	M ₂	O ₂
M ₁	O ₁							
M ₂	O ₂							

**DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**

- **RESOLUCIÓN N° 076 -2013 - FCE-R-UNH.**
- **RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 190 -2012 –FCE- COGUHN-ANR.**
- **RESOLUCIÓN N° 095-2013-FCE-UNH.**



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 190-2012-FCE-COGUNH-ANR

Huancavelica, 01 de Marzo del 2012.

13

VISTO:

OFICIO N° 0139-2012-EAPC-DFCE-COG-UNH de fecha 20-02-2012, INFORME N° 003-2012-JT-ICTET-EAPC-FCE-UNH de fecha 06-02-2012; emitido por el Presidente del Jurado del Proyecto de Investigación Científica; presentado por los tesistas de la E.AP. de **CONTABILIDAD: HUAYHUANI RIVEROS Fernando y HUINCHO TICLLASUCA, Máximo** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.



Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano d la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será emitido a la Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del día 09-02-12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 004-2011-COGUNH-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación Científica titulado **“EVASION TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFONICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCAMELICA Y ASCENSION - 2011”**, para optar el título Profesional de **CONTADOR**, presentado por tesistas de la **E.AP. de CONTABILIDAD: HUYHUANI RIVERSO Fernando y HUINCHO TICLLASUCA, Máximo**





SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 190-2012-FCE-COGUNH-ANR

12

Huancavelica, 01 de Marzo del 2012.

ARTÍCULO 2°.- Elévese el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



[Handwritten signature of Edgardo Félix Ralomino Torres]

MG. EDGARDO FELIX RALOMINO TORRES
DECAÑO



[Handwritten signature of Oscar Manuel García Cajo]

LIC. MAT. OSCAR MANUEL GARCIA CAJO
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN N° 076-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 19 de Febrero del 2013.

VISTO:

El proveído N° 0414 de fecha 19-02-2013; Oficio N° 084-2013-EAPC-FCE-UNH de fecha 14-02-2013, Informe N° 001-2013-AJRL-EAP. CONTABILIDAD de fecha 04-02-2013; solicitud de los Bachilleres **FERNANDO HUAYHUANI RIVEROS y MÁXIMO HUINCHO TICLLASUCA**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares amillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 001-2013-AJRL-EAP. CONTABILIDAD de fecha 04-02-2013 el docente asesor **CPC. ANDRES JESUS RAMIREZ LAURENTE** emite el resultado final de **APROBACIÓN** de la Tesis Titulado **"EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFONICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCAMELICA Y ASCENSION-2011"** presentado por los Bachilleres **FERNANDO HUAYHUANI RIVEROS y MÁXIMO HUINCHO TICLLASUCA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Resolución de Consejo Universitario N° 0196-2012-COyG-UNH-ANR de fecha 10-10-2012 el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión y Sustentación de la tesis titulado: **"EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS TELEFONICOS EN LOS DISTRITOS DE HUANCAMELICA Y ASCENSION-2011"** presentado por los Bachilleres **FERNANDO HUAYHUANI RIVEROS y MÁXIMO HUINCHO TICLLASUCA**; a los siguientes docentes:



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 076-2013-FCE-R-UNH

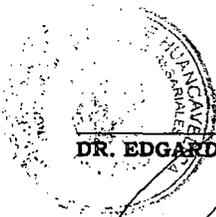
Huancavelica, 19 de Febrero del 2013.

- Mg. CPCC. Emiliano REYMUNDO SOTO Presidente
- Mg. CPCC. Kenia AGUIRRE VILCHEZ Secretario
- CPCC. Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ Vocal
- Mg. CPCC. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS Suplente

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese.”



DR. EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
DECANO



M. LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesados
Archivo



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 095-2013-FCE-UNH

Huancavelica, 26 de Febrero del 2013.

VISTO:

Que con el proveído N° 0488 de fecha 26 Febrero del 2013 y la Solicitud de los Bachilleres **FERNANDO HUAYHUANI RIVEROS y MAXIMO HUINCHO TICLLASUCA**; pidiendo fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica, es persona jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 23733, su Ley de Creación 25265, EL Estatuto y sus Reglamentos Internos.

Que, en concordancia al Artículo N° 172 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al Grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad. Asimismo en su Artículo 22° del mismo cuerpo legal, se establece que las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Resolución de Consejo Universitario N° 0196-2012-COyG-UNH-ANR de fecha 10-10-2012 el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis de los Bachilleres **FERNANDO HUAYHUANI RIVEROS y MAXIMO HUINCHO TICLLASUCA** para el día Jueves 28 de Febrero del 2013, a horas 09:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales

ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



[Signature]
DR. EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
DECANO



[Signature]
LIC. ADRIAN DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
EAP.Cont.
JURADOS
EXPEDIENTE

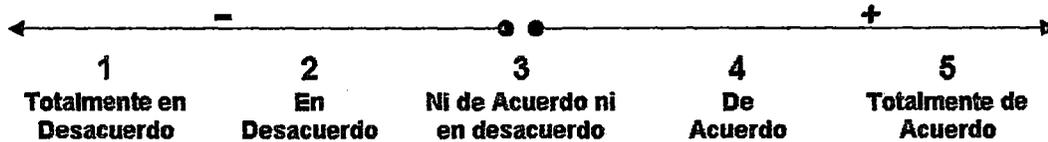
**CUESTIONARIO DE
INSTRUMENTO DE MEDICION**

CUESTIONARIO PARA LOS DUEÑOS DE CABINAS DE INTERNET Y LOCOTORIOS TELEFONICOS HVCA - ASCENCIÓN 2011

DATOS GENERALES: Complete y marque con un aspa (x):

Distrito: [Hvca]	[Asc]	Ubicación: <u>Jr. Torre Tagle N° 664</u>
• Edad: <u>27</u>	Sexo: [M] [F]	Fecha: <u>19.10.2011</u>
• Tipo de Negocio:		
Cabina de internet ()	Locutorio (X)	
• Nivel Educativo:		
Ninguno ()	Inicial ()	Primaria ()
	Secundaria ()	Superior (X)

INSTRUCCIÓN: Por favor marque con toda sinceridad si está de acuerdo o en desacuerdo con las proposiciones. Una sola marca por cada proposición. Según la siguiente escala:



Nº	ENUNCIADO DEL COMPONENTE COGNITIVO	-					+						
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
1	Conoce que negocios está grabado a un impuesto.									X			
2	Los servicios que presta la SUNAT son muy buenos.									X			
3	La SUNAT informa porque se pagan los impuestos.						X						
4	Valora la importancia del pago del impuestos						X						
5	La SUNAT tiene normas y procedimientos bien definidos para el pago de impuestos									X			
6	La SUNAT da conocer sobre las Infracciones y Sanciones cuando se deja pagar los impuestos.									X			
7	El personal de la SUNAT le orienta sobre la evasión tributaria.						X						
8	El pago de los impuestos es de obligación.											X	
9	Sé que pago un impuesto cada vez que hago una compra									X			
10	Los servicios que presta la SUNAT en general son muy buenos									X			

Sigue ...

5

ALBUM DE FOTOGRAFIAS

FOTO N° 01

Encuesta realizados a los propietarios de cabinas de internet y locotorios telefónicos en:
(AV. Ernesto Morales del distrito de Ascensión.)



FOTO N° 02

Encuesta realizados a los dueños de cabinas de internet en Jr. Carabaya -
cercado de Huancavelica (Internet Camacho)



FOTO N° 03

Encuesta realizado a los dueños de cabinas de internet y locutorios telefónicos en: (AV. Ernesto Morales del distrito de Ascensión)



FOTO N° 04

Encuesta realizado a los dueños de cabinas de internet y locutorios telefónicos en: (AV. Celestino Manchego Muñoz Barrio de Santa Ana)



FOTO N° 05

Encuesta realizado a los dueños de cabinas de internet y locutorios telefónicos en: (Jr. Torre Tagle en cercado de Huancavelica)

